

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto 5.07.07

TRASPASO DE FUNCIONES DE HABILITACION.

Relevamiento

Buenos Aires, diciembre de 2008.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE:

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES:

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Código de Proyecto N° 5.07.07

Nombre del Proyecto: Traspaso de Funciones De Habilitación. Relevamiento

Objeto: Dirección General de Habilitaciones y Permisos.

Objetivo: Relevar el traspaso de las funciones de habilitación en el marco del Convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Alcance: Relevar el procedimiento de traspaso de las funciones de habilitación, determinar su nuevo circuito administrativo, la consistencia del mismo y detección de las áreas críticas.

Período: Año 2006.

Tareas de Campo: desde agosto de 2007 a mayo de 2008.

Jurisdicción: 26- Ministerio de Gobierno.

Unidad Ejecutora: 270- Dirección General de Habilitaciones y Permisos

Programa - Presupuesto: 41 Gestión de Habilitaciones y Permisos.

Fondos Propios destinados al Convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad.¹

Auditor Supervisor: Dra. María Fernanda Mina

¹ Fuente OGEPU Nota 2791-AGCBA-07-Informe N° 09-425-DGOGPyP-2007

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2008
Código del Proyecto	5.07.07
Denominación del Proyecto	Traspaso de Funciones de Habilitación. Relevamiento.
Período examinado	Año 2006
Jurisdicción	<u>Jurisdicción</u> : 26- Ministerio de Gobierno.
Presupuesto	<u>Unidad Ejecutora</u> : 270- Dirección General de Habilitaciones y Permisos. <u>Programa - Presupuesto</u> : 41 Gestión de Habilitaciones y Permisos. Fondos Propios destinados al Convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad. ²
Objeto	Dirección General de Habilitaciones y Permisos. Programa 41 "Gestión de Habilitaciones y Permisos". Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoria	Relevar el traspaso de las funciones de habilitación en el marco del Convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
Alcance	Relevar el procedimiento de traspaso de las funciones de habilitación, determinar su nuevo circuito administrativo, la consistencia del mismo y detección de las áreas críticas. La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron con el fin de relevar dicho traspaso y las acciones llevadas a cabo a fin de resguardar el patrimonio público como consecuencia del cese del mencionado Convenio, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto en el Proyecto.
Tareas de campo	Desde agosto de 2007 a mayo de 2008.
Limitaciones al alcance	1. No fueron suministrados por el Colegio de Escribanos los recibos de sueldo que confeccionaba dicha institución y por los que se abonaba un sueldo por separado (del que les abonaba el GCBA) a los agentes del Departamento de Certificaciones que desempeñaban tareas en la sede del Colegio, de todos los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2006, en relación al 2005 fueron suministrados el 50 % en montos y el 48 % en cantidad de liquidaciones. 2. No se ha podido efectuar una conciliación entre el detalle de bienes adquiridos informado por el Colegio con el acta de fecha 13/3/06 de bienes que fueron retirados de la sede de Callao por carecer las entidades auditadas de detalles identificatorios del tipo de bienes.

² Fuente OGEPU Nota 2791-AGCBA-07-Informe N° 09-425-DGOGPyP-2007

	3. El sistema de habilitaciones utilizado por el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio y que en la actualidad es utilizado por la DGHYP no contiene y/o no dispone de campos que contengan el n° de serie de plancheta; situación que no permite relacionar el n° de plancheta física con los datos correspondientes a su expediente de habilitación. 4. Las planchetas retiradas del Colegio de Escribanos con posterioridad a la vigencia del Convenio no fueron puestas a disposición por la DGHYP.
Aclaraciones previas	El procedimiento de trámite de habilitaciones de locales comerciales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se rigió por lo dispuesto por la Ordenanza 44.947 (B.M 19.045) modificada luego por Decreto 2516/98 (B.O 581). Este último Decreto aprueba la celebración de un convenio entre la entonces Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones (DGVyH) y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, cuyo objeto consistía en instrumentar el trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios, con activa intervención de los escribanos públicos de la Ciudad para otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de los recaudos normativamente establecidos y mayor celeridad en su concreción. (Detalle en Anexo I.) EL CONVENIO: En diciembre de 1998 el GCBA, por un lado y por la otra parte el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, firmaron un Convenio en el que el organismo de aplicación era la Dirección General de Registros y Certificaciones del GCBA dependiente de la entonces DGVyH. Cuyo objeto fue el de instrumentar el sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios con <u>activa intervención de los Escribanos Públicos de la Ciudad</u>. (Decreto 2516-GCBA-1998). A fin de: a) otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de los recaudos legales y b) otorgar mayor celeridad en la concreción de dichos trámites. También establecía que: <i>"El Colegio de Escribanos para cumplir con su función debe expender a los matriculados que intervengan en los tramites de habilitación un adhesivo que debe contar con la rubrica del Colegio y los formularios Decreto 2516/98 (art. 51 inc. c) o e) de la ley 12.990)"</i> (Anexo I). RESCISION: El Convenio tuvo duración hasta que a fines del año 2005 el CECABA hizo uso de la cláusula novena, dándose entonces por rescindido el mismo. Con el cese del mismo, que tramitó por Expediente 4114-2006 (Acuerdo que establecía un procedimiento que como característica diferencial facultaba al Colegio de Escribanos para intervenir en el proceso de la gestión del trámite de habilitación), debió modificarse el trámite de solicitud de habilitaciones excluyendo la participación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, a fin de adecuar los procedimientos pertinentes a la nueva realidad, en este marco es que se desarrolla el presente trabajo de relevamiento. Por Nota N° 1025-DGHP-2005, de fecha 21/12/05, la DGHP comunicó a la entonces Subsecretaría de Control Comunal que el Departamento

	Certificaciones debía trasladarse de las instalaciones rentadas en la Av. Callao 1521 (conforme lo establecido en la cláusula decimosegunda del convenio dicha Dependencia y personal se encontraban prestando servicios en la sede del CECABA desde el año 1998) al edificio sito en Av. Reg. de Patricios 1142, donde funciona hasta hoy la sede de la DGHP. ACTA ACUERDO: Con fecha 17/03/06 se firmó un Acta Acuerdo entre el GCBA y el Colegio de Escribanos de la CABA (CECBA), Convenio N° 05/06 (BOCBA N° 2.440) (ver Anexo I), con el objeto que el GCBA permaneciera utilizando las instalaciones rentadas hasta tanto se diera curso y tramitación administrativa definitiva a las presentaciones efectuadas por los ciudadanos hasta el último día de vigencia del Convenio (31/03/06). También se acordó la Coordinación General del edificio Alpargatas (dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la ex Secretaría de Seguridad), hasta tanto se culminara con las obras necesarias para la instalación del Departamento Certificaciones. Dicho proyecto de Acta fue iniciado por la unidad de organización mediante Nota N° 30-DGHP-2006, y tramitado por Expediente N° 4.114/2006. Dada la sanción del Decreto N° 93-GCABA-2006, resultó necesario implementar procesos orientados a la realización de auditorias de los certificados de habilitación y transferencia de habilitación (procesos que durante la vigencia del Convenio eran realizados por el Colegio de Escribanos) a fin de lograr perfeccionar la gestión de la DGHYP, y garantizar la seguridad e inviolabilidad de los mencionados certificados, por lo que se dictó la Disposición N° 194-DGHP-2006, modificada por Disposición N° 694-DGHP-2006. Saldo en la cuenta corriente: Según surge de las notas a los Estados Contables presentados el 31 de diciembre de 2005 en ocasión del cese del convenio efectuada con fecha 28 de marzo de 2005, mediante Resolución N° 108 -05 comunicada al GCBA Aires por Registro N° 1880/AJG/2005 el Colegio de Escribanos notificó la denuncia del Convenio la cual tuvo vigencia a partir del 31 de diciembre de 2005. Y que con fecha 17 de marzo de 2006 las partes celebraron un acuerdo a fin de regular las obligaciones pendientes de cumplimiento exigibles en fecha posterior a la denuncia entre ellas, resuelven que de quedar un fondo remanente disponible se procederá a su liquidación según lo estipulado en la cláusula décima del Convenio. TRASPASO DE FUNCIONES: Conforme las responsabilidades primarias conferidas a dicha unidad de organización por norma legal (DGHYP), el otorgamiento de habilitaciones y permisos siempre fue competencia de la DGHYP y lo sigue siendo; por lo que se presta a confusión el concepto de "traspaso de las funciones de habilitación". Se deja constancia entonces, que no hubo traspaso de funciones, sino que se produjo una modificación en el circuito administrativo para dar inicio a las solicitudes de habilitación, lo que trajo como consecuencia un traspaso del personal, los insumos y documentación que hasta ese momento se encontraban en ocasión del Convenio, en la
--	---

	sede del Colegio de Escribanos de la Ciudad. Fundamento de ello es que, la cláusula 1ra. del Acuerdo celebrado entre el GCBA y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, el 18/12/1998, establecía que la ex Dirección General de Registro y Certificaciones del GCBA era el organismo de aplicación del citado convenio, y el Colegio de Escribanos (CECBA) el ente administrador
Principales Debilidades	Control Interno: La Dirección General de Habilitaciones y Permisos durante la vigencia del Convenio desarrollaba sus tareas mediante una estructura informal como consecuencia de la falta de reglamentación de una estructura formal aprobada para los niveles inferiores. Cuando el Colegio de Escribanos decide denunciar el Convenio, dicha falta de estructura formal se tradujo en la falta de control adecuado a los fines de concretar el traspaso de documentación, personal, instalaciones, soporte informático y reserva de las actuaciones (planchetas de habilitación y de transferencia) que se encontraban pendientes de aprobación. Todo ello, se tradujo además, en una falta de respuesta adecuada de la organización hacia la ciudadanía entre los meses de noviembre de 2005 y abril/mayo de 2006. Contable. Ingresos: 1. Se observa una diferencia por un monto de \$3.640.- lo que surge de la muestra a la que se refiere el Punto gastos de inicio del Convenio. Ingresos., del presente informe. 2. Se detectan depósitos globales, no respetando ni los días ni los valores cobrados en los detalles de los años 2002 (mayoritariamente) y 2003. 3. Conforme el análisis del primer y último ticket de cada año comparado con las planillas de cobranza diarias (Ver Anexo VII), surge el siguiente faltante de tickets y planillas de cobranzas, a saber: 1998: Falta el ticket N° 1, 1999: Faltan los primeros 5 tickets y los correspondientes al segundo semestre se encuentran ilegibles y dañados, 2000: Faltan los 2 primeros tickets y los correspondientes al período 04/01/2000 al 29/01/2000 y desde el 13/07/2000 al 31/08/2000. Asimismo faltan los listados de caja correspondientes a este período, 2001: Faltan los listados desde el mes de enero hasta el mes de marzo, 2002: Faltan los listados de los días 2 y 3 de enero y los tickets hasta el mes de julio inclusive., 2003: Falta el listado del día 02/01/2003, 2004: Sin faltantes, 2005: Faltan tickets y planillas del día 03-01-2005, primer carpeta del día 04-01-2005 (N°34), es decir, faltan desde la carpeta N° 1 a la carpeta N° 33., 2006: No hay emisión de tickets ni de planillas por cese del Convenio., 4. Se observa la falta de debida custodia y seguridad de los mencionados en la observación anterior. Erogaciones de capital:

	a. Se observa que un 10.95% de las erogaciones realizadas al inicio del convenio (corresponde a la adquisición de muebles y útiles) no fueron inventariadas con la consiguiente imposibilidad de efectuar el control de su devolución al patrimonio estatal. (Anexo IX) b. Habiendo efectuado un comparativo entre las altas de Bienes de Uso según inventarios DGHP, con la documentación respaldatoria de las compras realizadas durante el período de convenio por el Colegio de Escribanos y con el listado de retiro de los bienes, surgen las siguientes observaciones: a. No se ha podido efectuar una conciliación entre el detalle de bienes adquiridos informado por el Colegio con el acta de fecha 13/3/06 de bienes que fueron retirados de la sede de Callao por carecer las entidades auditadas de detalles identificatorios del tipo de bienes. b. No se encuentran inventariados en la DGHP bienes que se encuentran registrados en los balances del Colegio como erogaciones de capital por un monto total de \$ 217.278,80.-(ver Anexo VIII A y B).c. Conforme surge del Informe de la UAI del Ministerio de Gobierno para el período de cierre del Convenio en agosto de 2006, existen faltantes en la DGHP. (ver Anexo VIII C). c. No fueron exhibidas las órdenes de pago con sus correspondientes facturas, por la suma de \$210.346,58.- d. No se ha dado cumplimiento a la cláusula tercera del Convenio en cuanto a la obligación del Colegio de Escribanos de dar intervención a la DGHP para otorgar autorización en la adquisición de bienes y/o servicios. (ver Anexo X B) <u>Estado de flujo de fondos:</u> Del cuadro que se expone en el Anexo IV del presente informe surgen las siguientes diferencias: Año 2000: \$1.812.- (pesos un mil ochocientos doce) cheque debitado en extracto al 02-01-2001, Año 2001: cheques debitados los primeros días de enero del 2002, Año 2002: \$148.- (pesos ciento cuarenta y ocho) cheque debitado en extracto al 08-01-2003, Año 2003: \$156.- (pesos ciento cincuenta y seis) cheque debitado en extracto al 06-01-2004, Año 2004: \$322,70.- (pesos trescientos veintidós con setenta/100 centavos) cheque debitado en extracto al 4-01-2005. <u>Balance:</u> El Colegio de Escribanos no confeccionó un balance de corte del período comprendido entre el 1-01-2006 y el 15-03-2006, momento en que finaliza la prórroga del Convenio <u>Recursos Humanos (Colegio De Escribanos). Sueldos y Cargas sociales</u> 1. Se abonaron fuera de término los aportes y contribuciones correspondientes a los períodos de Enero y Febrero 2006. 2. No fueron suministrados los recibos de sueldo de todo el
--	--

	año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y del 2005 fueron suministrados el 50 % en montos y el 48 % en cantidad de liquidaciones. Y no fueron tampoco suministrados los recibos de sueldo del 2006. 3. No quedó constancia del modo en que se desvinculó del convenio a cada empleado, incumpliendo con el acta acuerdo del 17/03/2006 en su artículo 3º cuando hace referencia a que el GCABA debe efectuar las gestiones necesarias a fin de mantener el pago de las bonificaciones a los empleados de la DGHYP hasta el 31/03/2006. 4. De la comparación de los listados de sueldos de la DGHYP respecto de los recibos por bonificaciones del 2005 y 2006 surgen los siguientes problemas: a) No hay un justificativo de los valores de las bonificaciones por empleado ya que respecto del sueldo y de la antigüedad o de la jerarquía arrojan como resultado porcentajes muy disímiles, b) Se liquidaron bonificaciones en el 2005 a seis (6) personas que no constan en el listado de personal, c) No se liquidaron durante el 2005 bonificaciones a tres (3) personas que constan en listado de personal., d) No se pagó el aguinaldo proporcional correspondiente a los dos meses y medio del 2006. Honorarios: Del análisis de los honorarios por asesoramiento que pagaba el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio se detectó que: 1. En el listado de personal al 31-07-2007 constan cuatro (4) contratos de locación vigentes en 2005, pero no surgen de la contabilidad del Colegio de Escribanos. Alquileres, Expensas Y Otros Servicios. Del análisis del pago de los alquileres y expensas de los períodos 2003/2004 y 2005 (últimos tres de vigencia del Convenio), por la utilización de las oficinas de la Avenida Callao 1521 se detectó que: 1. No se prorratan los gastos del alquiler por dichas oficinas, no obstante el espacio era compartido por otras dependencias del GCBA en el marco de otros dos Convenios. Planchetas 1. El Stock según Colegio de Escribanos al 12-11-2007 y según relevamiento físico al 30-05-2008 es de Planchetas de habilitación desde el n° 296.002 al 300.000 (celestes) y sin stock (rosas) Carátulas de habilitación desde el N° 116.801 al 117.000 Carátulas de habilitación especiales: desde el N° 17.901 al 18.100 Descripción de documentación que se anexa: desde el N° 119.351 al 119.400.
--	--

	2. De lo descripto conforme el stock existente para planchetas celestes y al no llevar stock de planchetas rosas surgen las siguientes debilidades: a) Planchetas de habilitación: Se detectó un faltante de 600 planchetas, por cuanto: quedó bajo custodia del Colegio de Escribanos la totalidad de las planchetas de habilitación en blanco (constituyendo éstas un documento público) y que fueron retiradas por personal de la DGHYP a partir del 30-03-2006. La cantidad de planchetas retiradas con posterioridad al cese del convenio fue de 4000 planchetas celestes (para Habilitaciones) y de 200 rosas (para transferencias). b) El Colegio de Escribanos no tiene stock de planchetas rosas (transferencias) A pesar que la última entregada a la DGHYP es la N° 7.400 y se compraron hasta la N° 8.000. Se registra, entonces un faltante de 600 planchetas. c) La DGHYP retiró del Colegio de Escribanos después de la última auditoria del mismo y después del acuerdo del 17-03-2006, 4.000 planchetas celestes (de habilitación) y 200 planchetas rosas (transferencia), las que no pudieron ser encontradas en la sede del GCBA luego de la denuncia del Convenio.- d) La DGHYP comenzó a utilizar las nuevas planchetas serie B a partir del 04-04-2006. A pesar de ello, se fueron retirando del Colegio de Escribanos planchetas anteriores serie A entre el 30-03-2006 y el 13-06-2006. e) No se ha podido determinar si fue el Colegio de Escribanos o la DGHP quien procedió a la impresión de las mismas, por cuanto la última auditoria realizada por el CE fue el 14-03-2006 y la 1° plancheta impresa en la DGHP post Convenio es del día 4-04-2006 (Plancheta N° 1 de la serie B). <u>Dirección General De Habilitaciones Y Permisos.</u> 1.Saldo en cuenta corriente: El Colegio mantiene en la cuenta corriente N° 1886/9 del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 17, un monto de \$61.983,31(pesos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres) según surge del Balance General al 31 de diciembre de 2007, retenido en concepto de previsión por indemnizaciones, siendo el saldo al 3 de abril de 2008 de \$59.369,97 siendo estos fondos propiedad del Gobierno de la Ciudad y a la fecha los mismos no han sido reclamados en forma fehaciente por el GCBA. 2.Reclamos laborales: El remanente a favor del GCBA de \$59.369,97.- no fue devuelto, no obstante haber prescripto el plazo para iniciar posibles reclamos laborales por parte de los agentes del GCBA que prestaban servicios en el Colegio
--	--

	durante la vigencia del Convenio. El GCBA no solicitó en forma fehaciente la devolución del monto del punto 1. a fin que el mismo sea incluido nuevamente al erario público. 3.La DGHYP no posee registros de las planchetas y el control posterior a la rescisión del Convenio, debido a que al momento de vigencia del Convenio entre el GCBA y el CE, la auditoria de las mismas las realizaba el CE. Luego del cese del Convenio 14-03-2006 la DGHP retiró planchetas sin constar auditorias respecto de la utilización de estas por parte de la DGHP. 4.La DGHYP desconoce la existencia de impresión de planchetas (SERIE A de habilitaciones) post Convenio correspondiente a dicha serie. 5.No consta intimación al Colegio de Escribanos a los fines que confeccione un balance de corte al mes de marzo de 2006. <u>Compra de formularios preimpresos:</u> Del análisis del expediente N° 17.172/2006 cuyo objeto fue la compra de formularios preimpresos mediante el Decreto 1370/2001 no surge: 1.Constancia ni documentación que avale en que modo la empresa percibe el pago por el servicio prestado. 2.Se observa que el acto administrativo de aprobación del gasto N° 42 es inconsistente, constan ambigüedades, y no expresan los antecedentes de hecho que lo ocasionan. <u>Gastos de inicio del Convenio:</u> 1. Todos los gastos resultan anteriores a la firma del convenio (conforme Anexo IX) 2. Los gastos ocasionados carecen de documentación de respaldo en el 22,47% de los casos. 3. No se han inventariado bienes adquiridos por la suma de \$16.340,6.- (conforme Anexo IX A) 4. No se adjuntó autorización por parte de la DGHYP para realizar los gastos erogaciones de capital precedentes. 5. Los gastos de conexión digital de \$ 1.093.84 mensuales se pagaron hasta 2/1999 inclusive. <u>Estado de expedientes:</u> 1. Según el estado en que se encuentran los expedientes al momento del cese se observa que: de un total de 11.688 actuaciones, 883, es decir el 7.55% de las mismas no consta en el listado de planchetas emitidas.
--	---

	2. Del cruce de información entre el SUME, base de de datos Informix y base de datos del Colegio de Escribanos surgen 535 actuaciones que no fueron localizadas en la base de Obleas del Informix, que en 2004 fueron iniciadas en CE según el SUME. Dentro de estas, 194 resultaron trámites habilitados. 3. De un total de 12.800 actuaciones tomadas como muestra e iniciadas en 2004 por el Colegio de Escribanos, conforme surge del SUME, se identificó que 3786 (casi el 30%) de ellas no constaban con n° de expediente ni con n° de oblea. <u>Debilidades Ocasionadas Post-Convenio:</u> 1. De un total de 634 carpetas iniciadas en el Colegio de Escribanos y que debían continuar su trámite en la DGHyP conforme el nuevo circuito se observan las diferencias que se detallan en el cuadro correspondiente del Informe. 2. No se encuentran identificados en su totalidad y se dieron de alta solo en forma parcial los bienes que se incorporaron a la sede de Certificaciones de Callao 1521 que provenían de la sede Lavalle 1429 donde funcionaba la ex DGVyH. 3. El Acuerdo no detalló en forma específica el traslado ordenado y destino de toda la documentación generada en los años de vigencia del Convenio (órdenes de pago, facturas, extractos bancarios, libros, planchetas en blanco, planchetas anuladas tickets de cobranza etc.), las que siguen en poder del Colegio de Escribanos. 4. Las obligaciones a las que se encontraban sometidas ambas partes del Convenio, en cuanto a las actuaciones administrativas pendientes de resolución se cumplieron en forma parcial, desordenada y sin control adecuado. Fundamento de ello es que a la fecha de las tareas de campo aún existían actuaciones pendientes de resolución.
Conclusión	El objetivo proyectado mediante la firma del Convenio entre el GCBA y el Colegio de Escribanos, a fin de otorgarle mayor celeridad y fe pública a las solicitudes de habilitación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, fue fidedigno y con una seria intención de beneficiar a los ciudadanos. No obstante lo manifestado, surge del presente informe que durante los años de vigencia del Convenio existió falta de ordenamiento normativo, documental y de recursos humanos adecuados a los fines de cumplir con dicho objetivo. Sumado a ello la falta de estructura orgánico funcional acorde en la DGHyP. Asimismo, se evidencia que el GCBA omitió ejercer en forma responsable su derecho y obligación de cuidar y proteger en forma adecuada el erario público. Ello, por cuanto no existen constancias de solicitudes, requerimientos fehacientes ni reclamos hacia el Colegio de Escribanos exigiendo el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Colegio.

	Por último, se recomienda intimar en forma fehaciente al Colegio de Escribanos a la devolución a favor del patrimonio público de la Ciudad de Buenos Aires, los montos que se encuentran en la cuenta corriente N° 1886/9 del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 17, por la suma de \$61.983,31(pesos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres) según surge del Balance General al 31 de diciembre de 2007, retenido en concepto de previsión por indemnizaciones, siendo el saldo al 3 de abril de 2008 de \$59.369,97 siendo estos fondos propiedad del Gobierno de la Ciudad.
--	--

**Informe Final de Auditoría
Traspaso de Funciones de Habilitación
Proyecto N° 5.07.07**

DESTINATARIO

**Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de Dirección General de Habilitaciones y Permisos dependiente de la actual Agencia Gubernamental de Control del GCBA.

1. OBJETO

Dirección General de Habilitaciones y Permisos. Jurisdicción 26-Ministerio de Gobierno - Programa 41 "Gestión de Habilitaciones y Permisos".

2. OBJETIVO

Relevar el traspaso de las funciones de habilitación en el marco del Convenio con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron con el fin de relevar el traspaso de las funciones de habilitación, determinar su nuevo circuito administrativo, la consistencia del mismo y detección de las áreas críticas. Asimismo las acciones llevadas a cabo a fin de resguardar el patrimonio público como consecuencia del cese del mencionado Convenio. Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 20 de agosto y el 20 de mayo de 2008, habiendo contado con información suficiente para el cumplimiento del objetivo propuesto en el Proyecto.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

3.1.1 Relevamiento normativo (Anexo I, II y III):

- a. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con el programa y con el traspaso de las funciones de habilitación.
- b. Análisis del Convenio 5-1998
- c. Análisis Decreto 2516-GCBA-1998
- d. Examen del Decreto 93-GCBA-06
- e. Acta Acuerdo entre el GCBA y el Colegio de Escribanos de la Ciudad del 17-03-2006.
- f. Análisis del Convenio del Cese entre la DGHyP y el Colegio de Escribanos de la Ciudad.

3.1.2 Entrevistas:

- a. Entrevistas en el Colegio de Escribanos con las siguientes personas:
 1. Escribana a cargo del traspaso en el Colegio de Escribanos de la Ciudad,
 2. Tesorero,
 3. Encargado de la liquidación de haberes de los agentes de la DGHyP afectados al Convenio,
 4. Encargados del área patrimonio y Finanzas.
- b. Entrevistas en la Dirección General de Habilitaciones y Permisos del GCBA con los siguientes funcionarios y agentes:
 1. Director General de la DGHyP,
 2. Agentes que cumplieron funciones en el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio desde 1998 hasta el 2006,
 3. Personal encargado de tareas de habilitación desde el cese del Convenio en el ámbito de la DGHyP,
 4. Personal autorizado de sistemas de la DGHyP.

3.1.3 Análisis de la ejecución presupuestaria:

- a. Examen del programa y servicios implementados por la organización.
- b. Análisis de la información proveniente de la OGEPU, Tesorería, Contaduría. La información suministrada fue la siguiente:
 1. Recaudación de la Tesorería año 2006 y tarifario.
 2. Listado de transacciones correspondiente al Programa Presupuestario N° 41, Jurisdicción N° 26, unidad ejecutora N° 270 periodo 2006 confeccionado por Dirección General de Contaduría.
 3. Crédito sancionado y evolución del mismo (ampliaciones, reducciones y crédito vigente) e informes de ejecución de metas físicas e informes de ejecución presupuestaria elaborados por la OGEPU.

3.1.4 Análisis de la ejecución del Convenio

a. Compulsa y Análisis de la información suministrada por la DGHP.

1. Copia de los inventarios de bienes de dominio privado (Bienes muebles de uso permanente) al 31/12/2005 y al 31/12/2006.
2. Plan de necesidades para los años 2004 y para el año 2006.
3. Información estadística entregada por el sector a cargo de su elaboración.
4. Copia del acta labrada el día 13 de marzo de 2006 al momento del traslado con el detalle de los bienes trasladados y de las personas intervinientes en dicho acto.
5. Listado de presentaciones efectuadas pendientes de aprobación.
6. Informes de Gestión trimestrales 2006.
7. Listado de personal.
8. Respuesta a nota n° 664/07.(información de bienes de uso) 3861-AGCBA-07.
9. Respuesta a nota n° 668/07 (información de sistemas). 3895AGCBA-07
10. Contratos de locación de servicios vigentes durante el convenio 1998/2006.

b. Compulsa y análisis de la Información suministrada por el Colegio de Escribanos.

1. Copia del libro Inventario y Balances correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/1998 al 31/12/2007.
2. Copia del Libro Diario para el periodo 2006.
3. Copia de los extractos bancarios del Banco Ciudad desde diciembre de 1998 a mayo de 2008.
4. Listado de carpetas de habilitaciones y permisos que quedaron disponibles para ser retiradas por el escribano interviniente con el detalle de las que fueron retiradas. Documentación de respaldo respecto de sueldos pagados por convenio, últimos recibos, otra documentación de desvinculación. de abril. Libros Rubricados.
5. Detalle de la liquidaciones de haberes correspondientes a los meses de noviembre 2005, SAC 2005 y abril 2006.
6. Listado de formularios remanentes correspondientes al convenio.
7. Copia con el detalle del equipamiento retirado por personal del Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (14-03-2006).
8. Listado con detalle de erogaciones de capital desde 1998 hasta 2005.
9. Detalle de ingresos y egresos desde el año 1998 al 2006.
10. Documentación de respaldo de compras de erogación de capital 1998 a 2005. Nota °664/07. Documentación de respaldo de compras de gastos especiales (obleas, etc) 1998 a 2005. Nota ° 664/07.
11. Copia de contrato de alquiler de la sede de avenida Callao.
12. Numeración utilizada de cada formulario indicando las anuladas.
13. Planillas con detalle de cobranzas desde 1998 a 2006.
14. Tickets de cobranza desde 1998-2006.
15. Planillas diarias de planchetas anuladas y planillas de auditoria de planchetas mismo período.

16. Inspección ocular de planchetas que quedaron sin uso por la finalización del Convenio.
17. Planillas de retiro de planchetas en blanco.
18. Ordenes de compra desde 1998 a 2006.
19. Contratos de locación de servicios de todos los períodos.

3.1.5 Otros procedimientos:

1. Relevamiento de las distintas áreas que conforman la organización.
2. Cuestionarios Check list al azar al personal administrativo que se Desempeña en la Dirección de Habilitaciones.
3. Examen del sistema informático con que cuenta el organismo.
4. Relevamiento de información contenida en el sistema informático con que contaba el Colegio de Escribanos de la Ciudad durante la vigencia del Convenio.

3.1.6 Análisis del listado de habilitaciones solicitadas en todos los rubros desde marzo de 2006 hasta diciembre del mismo año.

3.1.7 Análisis del Informe de auditoria emitido por la UAI del Ministerio de Gobierno en ocasión del cese del Convenio entre el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y la DGHYP.

3.1.8 Cotejo de los inventarios de los períodos 1998 a 2006 confeccionados por el Colegio, con la documentación respaldatoria de las adquisiciones.

3.1.9 Se compararon los saldos al cierre de cada ejercicio económico y estado de flujo de fondos contra los extractos bancarios y se conciliaron las diferencias (**ver Anexo IV**).

3.2. Limitaciones al alcance:

3.2.1 No fueron suministrados por el Colegio de Escribanos los recibos de sueldo que confeccionaba dicha institución y por los que se abonaba un sueldo por separado (del que les abonaba el GCBA) a los agentes del Departamento de Certificaciones que desempeñaban tareas en la sede del Colegio, de todos los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2006, en relación al 2005 fueron suministrados el 50 % en montos y el 48 % en cantidad de liquidaciones.

3.2.2 No se ha podido efectuar una conciliación entre el detalle de bienes adquiridos informado por el Colegio con el acta de fecha 13/3/06 de bienes que fueron retirados de la sede de Callao por carecer las entidades auditadas de detalles identificatorios del tipo de bienes.

3.2.3 El sistema de habilitaciones utilizado por el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio y que en la actualidad es utilizado por la DGHYP no contiene y/o no dispone de campos que contengan el n° de serie de plancheta; situación que no permite relacionar el n° de plancheta física con los datos correspondientes a su expediente de habilitación.

3.2.4 Las planchetas retiradas del Colegio de Escribanos con posterioridad a la vigencia del Convenio no fueron puestas a disposición por la DGHyP³

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Antecedentes

El procedimiento de trámite de habilitaciones de locales comerciales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires se rigió por lo dispuesto por la Ordenanza 44.947 (B.M 19.045) modificada luego por Decreto 2516/98 (B.O 581).

Este último Decreto aprueba la celebración de un convenio entre la entonces Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones (DGVyH) y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, cuyo objeto consistía en instrumentar el trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios, con activa intervención de los escribanos públicos de la Ciudad para otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de los recaudos normativamente establecidos y mayor celeridad en su concreción. (Detalle en **Anexo I.**)

Según los considerandos de la norma citada, la reforma proyectada implicaría un cambio integral de los procedimientos previstos para otorgar las habilitaciones, en base a la abreviación de los mismos, la plena participación de los interesados y los profesionales intervinientes y el posterior control de los Consejos Profesionales.

Entonces, al unificar la totalidad de las disposiciones legales que se encontraban dispersas en materia de trámite de habilitaciones, se lograría mayor seguridad jurídica y facilitaría el acceso y comprensión de la misma por parte de los particulares, a la vez que se suprimen eventuales mecanismos de intermediación.

Existía, entonces, una Delegación Colegio de Escribanos, con rango de Dirección dentro de la DGVyH creada por Decreto 18-GCBA-99, en ese momento dependía de la Secretaría de Gobierno.⁴

Luego, mediante Decreto 1998-GCBA-00 se establece la estructura orgánico-funcional, pero solo para los niveles superiores (Secretaría, Subsecretaría, Dirección General, Dirección), los niveles inferiores del escalafón no se encontraban normatizados por dicho Decreto.

Conforme la normativa de entonces las misiones y funciones de la Dirección Delegación Colegio de Escribanos eran las siguientes:

1. Entender en actuaciones relacionadas con solicitudes de habilitación, transferencias de las mismas, denegatorias, duplicado del libro de inspecciones, certificados y otras propias, conforme a las reglamentaciones vigentes para este sistema.

³ Respuesta a Nota 2193- AGCBA-08 /Providencia-7177-DGALyOC-08.

⁴ Informe de Auditora 5.10.0.00 Relevamiento de la DGVyH (ex policía municipal)

2. Efectuar las observaciones y/o intimaciones pertinentes para adecuar las presentaciones al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.
3. Confeccionar los certificados y/u obleas de habilitaciones y transferencias.
4. Controlar y preparar el despacho de las actuaciones que se elevan a la firma de la Dirección General.
5. Recepcionar de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, ubicada en esta Delegación, las solicitudes presentadas.
6. Incorporar las actuaciones a nuestro sistema informático y, posteriormente, tramitarlas o remitirlas al área competente.
7. En cuanto a la atención al público: organizar y hacer entrega de las solicitudes acordadas y las observadas, como así también la recepción de las mismas con las correcciones del caso para su posterior tramitación.

Por ese entonces las distintas áreas de la DGVyH no contaban con conexiones de acceso a Internet, mientras que si lo hacia la Dirección Delegación Colegio de Escribanos. Dicha conexión era provista por el Colegio de Escribanos.

4.2 El Convenio

En el mes de diciembre de 1998 el entonces Secretario de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por un lado representando al GCBA y por la otra parte el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, representado por el Presidente y su Secretario firmaron un Convenio en el que el organismo de aplicación era la Dirección General de Registros y Certificaciones del GCBA dependiente de la entonces DGVyH. Cuyo objeto fue el de instrumentar el sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios con activa intervención de los Escribanos Públicos de la Ciudad. (Decreto 2516-GCBA-1998). A fin de: a) otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de los recaudos legales y b) otorgar mayor celeridad en la concreción de dichos trámites.

El Convenio también establecía que: *“El Colegio de Escribanos para cumplir con su función debe expender a los matriculados que intervengan en los tramites de habilitación un adhesivo que debe contar con la rubrica del Colegio y los formularios Decreto 2516/98 (art. 51 inc. c) o e) de la ley 12.990)” (Anexo I)*

4.2.1 Trámite de Habilitación conforme Decreto 2516/98:

Las normas a considerar en el proceso de habilitación por parte de los profesionales son:

- Código de Planeamiento Urbano,
- Código de la Edificación,
- Ley de Impacto Ambiental
- Código de Habilitaciones y Verificaciones.

El trámite se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. La habilitación de comercios e industrias, depósitos y servicio prevista por el Código de Habilitaciones y Verificaciones requiere para su obtención verificar las características constructivas y de ubicación del local y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las que refieren al dominio, por parte del solicitante.
2. La presentación del informe técnico (expedido por arquitecto, agrimensor, ingeniero o maestro mayor de obras matriculado por su respectivo Consejo Profesional)
3. Testimonio notarial: efectuado por Escribano Público registrado en la Capital Federal.
4. Verificación Técnica de cumplimiento de requisitos según Ordenanza 44.947 por el técnico a cargo.
5. Confección de encomienda profesional expedida por el Consejo interviniente y la realización de los siguientes trámites: a) solicitud de habilitación, b) certificado de uso conforme, c) declaración jurada de conformación del local.⁵
6. En el caso de actividades industriales: Certificación de recaudos que garanticen no trascendencia de ruidos y vibraciones a edificios linderos y vía pública.
7. En caso de actividades relacionadas con materiales explosivos, inflamables, tóxicos, corrosivos radioactivos y gases comprimidos, licuados o disueltos a presión: a) certificación de tratamiento de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos, b) confección de formulario numerado(provisto por el Consejo Profesional Interviniente) de constancia de verificación, en el que se consigna fecha y lugar de su realización, declaración de correspondencia de los planos certificados, hechos existentes en el lugar verificado y observaciones técnicas que correspondan.
8. Toda documentación tiene carácter de declaración jurada y lleva la firma del profesional interviniente certificada por su Consejo Profesional.
9. Constatación por parte del Consejo Profesional respecto al no exceso de incumbencias del matriculado interviniente (dicha rúbrica tendrá vigencia por 30 días)
10. Conformación del modelo de formulario de habilitación o transferencia por parte de los Consejos Profesionales.

⁵ Si corresponde además verificación de planos del local conforme escala 1:100, verificación de certificado de sobrecarga, verificación de planos de ventilación mecánica, verificación planos de prevención contra incendios, o certificados actualizado.

Nota: Ambos formularios deben reunir las siguientes características: ser pre impreso, contar con numeración correlativa y reunir las condiciones de seguridad necesarias para identificar al profesional que las adquiera.

11. Certificación por el Escribano Público de:
 - a) Inscripción en impuesto a los Ingresos Brutos del solicitante,
 - b) Pago del impuesto anterior
 - c) Derecho que se invoca para la ocupación del local acompañando escritura en caso de ser propietario.
 - d) En caso de ser locatario, comodatario u ocupante en ejercicio de derechos de cesión de uso debe presentar los instrumentos sellados por autoridad competente que acredite dicho derecho.
 - e) En caso de tratarse de contrato de locación además certificación notarial de las firmas.
12. En caso de edificios de P.H y cuyo destino se encuentre autorizado por el reglamento de copropiedad : a) Presentación de la declaración jurada del interesado respecto del uso al que destinara el local, b) escritura pública ante escribano publico de la Capital sobre cumplimiento del art. 6to. Del Decreto.
13. Presentación del testimonio al organismo receptor con copia certificada del mismo y toda la documentación prevista en el art. 3ro.
14. Presentación ante la Mesa de Entradas de la DGVyH con sede en el Colegio de Escribanos: Escritura, documentación detallada en el art. 3ro., constancia de pago de las tasas correspondientes.
15. El organismo receptor verifica el cumplimiento de los requisitos de los arts. 3ro y 7mo.
16. **LAS OBLEAS:** En el caso de las actividades enumeradas en el Anexo I del Decreto :
 - a) Inspección previa a la habilitación por parte de la DGVyH,
 - b) Otorgamiento de la habilitación constatado a través de testimonio notarial. El testimonio sirve como acreditación de la autorización de funcionamiento.
 - c) Emisión de tres obleas de seguridad certificadas por el Colegio de Escribanos:

Oblea 1. Para exhibición visible en el frente del local, con datos específicos de la habilitación.

Oblea 2. Se inserta en el Libro de Actas de Inspecciones sobre la rúbrica que se coloca en el mismo acto.

Oblea 3. Se adjunta con la misma numeración en la copia del testimonio que se archiva en el expediente.

Las obleas certifican la autenticidad de la habilitación y permiten resguardar las firmas labradas en el Libro de Actas y en el testimonio notarial de ulteriores alteraciones. Para ello, deberán tener prestaciones de seguridad

detectables a simple vista que impidan tanto su falsificación como su traslado a otros soportes.

En el supuesto que haya planos presentados, la verificación de que los mismos estén firmados y sellados por los funcionarios encargados de la recepción del expediente y por el profesional actuante y la respectiva encomienda del Consejo Profesional Interviniente.

17. Procesamiento del expediente en el sistema informático del Colegio de Escribanos. Dicho procesamiento se efectúa previamente a la entrega de la constancia de habilitación del interesado.

18. Remisión al órgano competente de la actuación caratulada como expediente.

19. Inspección del establecimiento por parte de la DGVH (en los casos en que no correspondiera inspección previa).

En caso de verificarse falsedades o errores en los instrumentos que posibilitaron la habilitación se aplica el Procesamiento de la clausura previsto en el art. 13 del Decreto 307/99, registrando la DGVH la clausura en el sistema informático.

4.2.2 La rescisión del Convenio:

Dicho Convenio tuvo duración hasta que a fines del año 2005 el CECABA hizo uso de la cláusula novena⁶, dándose entonces por rescindido el mismo.

Con el cese del mismo, que tramitó por Expediente 4114-2006 (Acuerdo que establecía un procedimiento que como característica diferencial facultaba al Colegio de Escribanos para intervenir en el proceso de la gestión del trámite de habilitación), debió modificarse el trámite de solicitud de habilitaciones excluyendo la participación del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, a fin de adecuar los procedimientos pertinentes a la nueva realidad, en este marco es que se desarrolla el presente trabajo de relevamiento.

Por Decreto 092/2005 (B.O 2116) se crea la Secretaria de Seguridad, concentrándose en esa jurisdicción las áreas del GCBA comprometidas con el ejercicio del poder de policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema se coloca bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a la Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHYP), en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas a través de las cuales se garantiza la transparencia.

Luego, el entonces Ministerio de Gobierno, elaboró un proyecto de modificación del Decreto N° 2516-GCBA-1998 (dada la necesidad de implementación de un nuevo sistema de trámite de habilitaciones) gestionado por

⁶ “...CLAUSULA NOVENA: Ambas partes hacen expresa reserva del derecho de denunciar el presente Convenio, aún antes de vencer el plazo de duración inicial comunicándolo a la otra parte con una antelación mínima de 180 días corridos, en forma fehaciente sin que ello genere derecho alguno para la otra parte...”

Expediente N° 87.250/2005, de fecha 19/12/2005, aprobado por Decreto N° 93-GCBA-2006.

Asimismo, por Nota N° 1025-DGHP-2005, de fecha 21/12/05, la DGHP comunicó a la entonces Subsecretaría de Control Comunal que el Departamento Certificaciones debía trasladarse de las instalaciones rentadas en la Av. Callao 1521 (conforme lo establecido en la cláusula decimosegunda⁷ del convenio dicha Dependencia y personal se encontraban prestando servicios en la sede del CECABA desde el año 1998) al edificio sito en Av. Regimiento de Patricios 1142 (edificio de Alpargatas), donde funciona hasta hoy la sede de la DGHP.

Con fecha 17/03/06 se firmó un Acta Acuerdo entre el GCBA y el Colegio de Escribanos de la CABA (CECBA), Convenio N° 05/06 (BOCBA N° 2.440) (**ver Anexo I**), con el objeto que el GCBA permaneciera utilizando las instalaciones rentadas hasta tanto se diera curso y tramitación administrativa definitiva a las presentaciones efectuadas por los ciudadanos hasta el último día de vigencia del Convenio (31/03/06).

También se acordó la Coordinación General del edificio Alpargatas (dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la ex Secretaría de Seguridad), hasta tanto se culminara con las obras necesarias para la instalación del Departamento Certificaciones. Dicho proyecto de Acta fue iniciado por la unidad de organización mediante Nota N° 30-DGHP-2006, y tramitado por Expediente N° 4.114/2006.

Por Resolución N° 58-SSCC-2005 (BOCBA N° 2.351) se estableció la suspensión de la atención al público en todas las dependencias de la DGHP y la recepción de trámites de habilitaciones los días 2 al 6/01/06 con el objeto de reestructurar la citada DG y su funcionamiento dentro del nuevo esquema planteado. Por Resolución N° 3-SSCC-2006 (BOCBA N° 2.356) se prorrogó la suspensión de la atención al público y recepción de trámites hasta el 13/01/06; y por Resolución N° 6-SSCC-2006 (BOCBA N° 2.362) se volvió a prorrogar hasta el día 20/01/06 la suspensión de la recepción de nuevas solicitudes de habilitación, aunque reanudándose la atención al público, hasta la puesta en vigencia del nuevo sistema de habilitaciones, dispuesta el 24/01/06 por Decreto N° 93-GCABA-2006.

Por Resolución N° 24-SSCC-2006 (BOCBA N° 2.397) se dispuso la suspensión de la atención al público en el Departamento Certificaciones dependiente de la DGHP, desde los días 13 al 17/03/06 hasta la efectivización del traslado del

⁷ “...CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: La Dirección General de Registros y Certificaciones del GCBA se compromete a brindar en dependencias del Colegio de Escribanos un servicio de recepción, todo el trámite de revisión y la entrega de documentación de los servicios especificados en el objeto del presente Convenio. A tal efecto el Colegio de Escribanos destinará un espacio físico adecuado para que el personal del GCBA pueda realizar la tarea indicada y que los trámites puedan desarrollarse sin incomodidad para sus matriculados y público en general, aportando las previsiones que permitan las conexiones de informática que fueran necesarias para ejecutar el presente. Las tareas tendientes al cumplimiento de dichos servicios serán ejecutadas por el personal indicado por el GCBA..El GCBA asumirá la responsabilidad que corresponde respecto del personal propio que disponga para el cumplimiento del acuerdo en la sede del Colegio de Escribanos...”

mencionado Departamento desde la Av. Callao 1541 a la Av. Regimiento de Patricios 1142.

Dada la sanción del Decreto N° 93-GCABA-2006, resultó necesario implementar procesos orientados a la realización de auditorias de los certificados de habilitación y transferencia de habilitación (procesos que durante la vigencia del Convenio eran realizados por el Colegio de Escribanos) a fin de lograr perfeccionar la gestión de la DGHYP, y garantizar la seguridad e inviolabilidad de los mencionados certificados, por lo que se dictó la Disposición N° 194-DGHP-2006, modificada por Disposición N° 694-DGHP-2006.

Se dicta también la Disposición 3007-DGHP-06⁸ (que deroga el Anexo I de la Disposición 2554-DGHYP-04) cuyo Anexo I detalla el nuevo circuito administrativo para la iniciación de solicitudes de habilitación comprendidas en los arts. 2.1.5, 2.1.6 y 2.1.7 del Código de Habilitaciones y Verificaciones.

4.2.3 Saldo en la cuenta corriente:

Según surge de las notas a los Estados Contables presentados el 31 de diciembre de 2005 en ocasión del cese del convenio efectuada con fecha 28 de marzo de 2005, mediante Resolución N° 108 –05 comunicada al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Registro N° 1880/AJG/2005 el Colegio de Escribanos notificó la denuncia del Convenio la cual tuvo vigencia a partir del 31 de diciembre de 2005. Y que con fecha 17 de marzo de 2006 las partes celebraron un acuerdo a fin de regular las obligaciones pendientes de cumplimiento exigibles en fecha posterior a la denuncia entre ellas, resuelven que de quedar un fondo remanente disponible se procederá a su liquidación según lo estipulado en la cláusula décima⁹ del Convenio.

4.2.4 Antecedentes del proceso de compra y existencias:

En 1995 existía entonces, la Dirección General de Registros y Certificaciones y Dirección General de Policía Municipal. A partir de 1999 se suprimen ambas Direcciones y se crea al Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones. A partir del Decreto 919/GCBA/2002 Se cierra la Dirección y se crean dos Direcciones: la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y la Dirección General de Verificaciones y control.

Mediante Nota n° 97.211/DGHP/03 del 19/05/2003 al Departamento de Certificaciones : Se elevan las altas patrimoniales de los Bienes Muebles de Dominio Privado del Convenio a fin que las mismas sean firmadas por los agentes

⁸ ANEXO I: La solicitud de habilitación deberá ser presentada por ante el departamento de Certificaciones de la DGHYP, conjuntamente con la demás documentación exigida por la normativa aplicable en la materia, dentro de un sobre tamaño oficio. 2. Con carácter previo a la presentación de la referida solicitud, se deberá abonar los timbrados exigidos en la Ley Tarifaria

⁹ RESCICIÓN DEL CONVENIO. OBLIGACIONES. El Colegio se compromete en caso de rescindirse el Convenio, con los saldos existentes a: 1) cubrir las deudas provenientes de gastos e inversiones ya comprometidas, contratos en curso o pendientes de ejecución, 2) invertir el remanente en bienes o servicios vinculados al objeto del Convenio hasta agotarlo.

responsables. Una vez cumplido esto solicitan girar la actuación a la DGTayL- Área Patrimonio para dar cumplimiento al Decreto. 31/08/35.

Asimismo, por nota nº 93.044/DGHP/2006 del 15/02/2006 se solicitan facturas de los bienes adquiridos al Colegio de Escribanos, de conformidad con la documentación respaldatoria mediante el convenio para perfeccionar el procedimiento administrativo referente al inventario patrimonial de los bienes muebles de uso permanente.

Mediante Nota nº 93.073/DGHP/2006 del 28/03/2006 se informa a la Subsecretaría de Control Comunal la problemática existente con los bienes adquiridos bajo el convenio.

Entonces, el 29/03/2006 al Departamento de Certificaciones para que informe cuales fueron las vías de comunicación implementadas con el Colegio de Escribanos respecto a las compras de los bienes inventariables adquiridos mediante el convenio. *Su respuesta fue la implementación de un formulario provisto por el Colegio de Escribanos, en el cual se solicita la provisión de los elementos que se describen. Con relación a la adquisición de dichos bienes los requerimientos eran acordados y formulados directamente al mencionado Colegio por las autoridades a cargo de esa Dirección General.*

Luego, por nota nº 270-UAI-SSEGU-2006 del 15/03/2006 a la DGHP le solicita el detalle de bienes adquiridos por el Colegio de Escribanos y dados de alta al Patrimonio de la Ciudad en el marco del convenio. *Su respuesta incluye desde abril de 2003 a junio de 2003 según el balance al 31/12/2004.*

Además, la nota nº 93.155/DGHP/2006 del 23/03/2006 a la Secretaría de Seguridad de UAI. hace reseña con indicación de razones para no dar el alta a los bienes, y a fecha en que la fecha se encontraba realizando una conciliación de los bienes (adquiridos según nota 93.044/2006 vs los retirados).

Por último, la nota nº 93.108/DGHP/2006 del 16/06/2006 al Ministerio de Hacienda-Dirección General de Contaduría-Departamento Patrimonio. Informa faltantes y queda a la espera se defina el procedimiento administrativo a seguir con respecto a las inexistencias.

4.3 “Traspaso de Funciones”

Conforme las responsabilidades primarias conferidas a dicha unidad de organización por norma legal (DGHyP), el otorgamiento de habilitaciones y permisos siempre fue competencia de la DGHyP y lo sigue siendo; por lo que se presta a confusión el concepto de “traspaso de las funciones de habilitación”.

Se deja constancia entonces, que no hubo traspaso de funciones, sino que se produjo una modificación en el circuito administrativo para dar inicio a las solicitudes de habilitación, lo que trajo como consecuencia un traspaso del personal, los insumos y documentación que hasta ese momento se encontraban en ocasión del

Convenio, en la sede del Colegio de Escribanos de la Ciudad. Fundamento de ello es que, la cláusula 1ra. del Acuerdo celebrado entre el GCBA y el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, el 18/12/1998, establecía que la ex Dirección General de Registro y Certificaciones del GCBA era el organismo de aplicación del citado convenio, y el Colegio de Escribanos (CECBA) el ente administrador.

Seguidamente se reseña el marco normativo aplicable a las actividades y organización del ente auditado, específicamente para el traspaso.

4.4 Marco Normativo post Convenio:

La estructura organizativa, estructura Orgánica, funciones y responsabilidad al mes de abril de 2006 era la dispuesta por la normativa que se detalla sintéticamente en el **Anexo III** del presente.

No obstante y conforme al objeto del presente relevamiento es importante mencionar que: por Disposición nº 194/DGHP/2006 del 17/02/2006 se aprueba el circuito administrativo de auditoria de los certificados de habilitación y transferencia el que determina que :

1. Los certificados recibidos de la Imprenta quedarán en custodia del Área de Sistemas de la DGHP.
2. El Depto. de Certificaciones dependiente de la DGHP retirará no más de 500 certificados. Este procedimiento quedará asentado en un Libro de Actas rubricado y foliado por la UAI dependiente de la Secretaria de Seguridad.
3. La UAI auditará todos los días hábiles los certificados en poder de Certificaciones, controlando los que se encuentran listos para firmar, los que no han sido utilizados aún y los anulados.
4. Los certificados anulados se registrarán en el libro de Actas y se archivarán posteriormente en el Área de Sistemas.

Por disposición nº 694/DGHP/2006 de fecha 16/06/2006 deroga la nº 194/DGHP/2006 y establece:

1. Los certificados recibidos de la Imprenta quedarán en custodia de personal dependiente de esta Dirección General.
2. La Dirección General hará entrega al Área de Sistemas, a su requerimiento no más de 500 certificados. Este procedimiento quedará asentado en un Libro de Actas rubricado y foliado por la UAI dependiente del Ministerio de Gobierno.
3. La Dirección General auditará todos los días hábiles los certificados emitidos por el Área de Sistemas.
4. Los certificados anulados se registrarán en el libro de Actas y se archivarán posteriormente en el Área de Sistemas.

4.5 Programas Presupuestarios:

A raíz de la Ley de Ministerios CABA N° 1925 (28-03-2006) se produjeron transferencias de las jurisdicciones en general en todo el GCBA. En el caso particular de Habilitaciones habiéndose sancionado crédito en la Jurisdicción 26. "Ministerio de Gobierno" pasó a la jurisdicción 41. Gestión de habilitaciones.

Los cuadros que se exponen a continuación son al efecto informativo para comprender en el marco de que programa, partida e inciso se desarrolla la tarea de habilitaciones, por cuanto conforme el objeto del presente informe, y a fin de verificar los procedimientos llevados a cabo para el "traspaso" el análisis contable se centra y fundamenta en la compulsa de la información obtenida del Colegio de Escribanos como ente administrador del Convenio hasta su rescisión.

Presupuesto por programa año 2006:

Programa	Descripción	Vigente	Definitivo	Devengado	Porcentaje devengado respecto de vigente
41	GEST.HABILITACIONES/PERMISOS	10.638.746,00	10.565.587,21	10.563.187,21	99,29%
Total general		10.638.746,00	10.565.587,21	10.563.187,21	99,29%

Presupuesto por inciso año 2006:

INCISO	CONCEPTO	SANCIONADO	VIGENTE	DEFINITIVO	DEVENGADO	PAGADO	Porcentaje de devengado respecto de vigente
1	Gastos en personal	5.853.022	6.615.845	6.615.827	6.615.827	6.485.554,36	100,00%
2	Bienes de consumo	125.071	122.066	96.914	96.914	96.913,77	79,39%
3	Servicios no personales	5.671.844	3.797.739	3.764.154	3.761.754	3.302.612,83	99,05%
4	Bienes de uso	119.890	103.093	88.692	88.692	55.798,00	86,03%

Presupuesto conforme metas físicas 2006:

VARIABLE	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	HABILITACIONES DE LOCALES A SOLICITAR	HABILITACIONES DE LOCALES A SOLICITAR	24.000
Necesidad Revelada	HABILITACIONES DE LOCALES SOLICITADAS	HABILITACIONES DE LOCALES SOLICITADAS	24.000
Meta	HABILITACIONES DE LOCALES TRAMITADAS	HABILITACIONES DE LOCALES TRAMITADAS	22.400
Meta ejecutada	HABILITACIONES Y PERMISOS OTORGADOS	HABILITACIONES/PERMISOS OTORGADOS	25.387

4.6 Gastos de inicio del Convenio:¹⁰

En 1998 se incluyen en estado de resultados \$149.248,93 bajo el concepto gastos de inicio del Convenio. Del análisis de la documentación que acompañó el Colegio de Escribanos surge la información que se detalla a continuación:

A) GASTOS DE INICIO DEL CONVENIO

Suma de importe	año				
concepto	1996	1997	1998	Total general	%
conexión digital		13.350,88	10.938,40	24.289,28	16,27%
sin documentación respaldatoria (conexión digital)		1.093,84		1.093,84	0,73%
erogaciones de capital	1.487,85	14.852,75		16.340,60	10,95%
Estacionamiento			384,30	384,30	0,26%
Fotocopias	1.261,76	1.107,68	2.024,93	4.394,37	2,94%
sin documentación respaldatoria (fotocopiado)	16,90			16,90	0,01%
Honorarios	20.000,00	42.800,00	3.760,00	66.560,00	44,60%
sin documentación respaldatoria (honorarios)		4.000,00	18.800,00	22.800,00	15,28%
insumos informática			725,90	725,90	0,49%
sin documentación respaldatoria (insumos informáticos)		9,40	3,75	13,15	0,01%
Librería	172,54	116,96	520,96	810,46	0,54%
sin documentación respaldatoria (librería)	335,20	114,26	749,04	1.198,50	0,80%
Reparaciones	8,00	346,20	445,80	800,00	0,54%
sin documentación respaldatoria	6,63			6,63	0,00%
Teléfono			1.400,92	1.400,92	0,94%
sin documentación respaldatoria (teléfono)	905,28	1.977,89	748,82	3.631,99	2,43%
sin documentación respaldatoria (MCBA convenio 520/90)	42,73			42,73	0,03%
sin documentación respaldatoria (deudores vs)	1.514,07	488,07	2.641,06	4.643,20	3,11%
sin documentación respaldatoria (comisiones bancarias)		1,26		1,26	0,00%
sin documentacion respaldatoria (retencion de ganancias)			94,90	94,90	0,06%
Total general	25.750,96	80.259,19	43.238,78	149.248,93	100,00%

En **(Anexo IX B)** continua la descripción.

4.7 Ingresos

Del análisis de los, extractos bancarios, soporte magnético con ingresos por cobro de obleas / carpeta, planillas de cajas diarias, tickets de cobro de oblea/carpeta surgen los datos que se detallan a continuación, conforme una muestra que incluyó:

¹⁰ Papeles de Trabajo. Legajo Corriente. Papeles contables. Colegio de Escribanos.

Período: 1998 completo (diciembre); 2000 (marzo y Diciembre); 2002 (28,29 y 30 de Agosto, Septiembre y Octubre); 2003 (Abril y Mayo); 2004 (Octubre y Noviembre) y 2005 (Agosto y 1 de Septiembre).

	1998	1999	2000	2001	(1) 2002	(1) 2003	2004	2005	2006	Acumul.
Timbrado + Fondo	1.170	640.305	604.980	547.605	395.505	663.525	601.515	652.320	0	4.106.925
Valor Unitario	45	45	45	45	45	45	45	45	45	
Cantidad	26	14.229	13.444	12.169	8.789	14.745	13.367	14.496	0	91.265

Sobre la base anterior se realizaron las siguientes verificaciones: 1) coincidencia entre los tickets físicos vs planillas diarias de caja, 2) la coincidencia entre lo ingresado por caja vs lo depositado según extractos, 3) la correlatividad de la numeración de las carpetas en los tickets, 4) la coincidencia entre lo ingresado por caja y lo ingresado a Sistemas y lo determinado por SIGEBA, 5) la coincidencia en la cantidad carpetas y tickets emitidos en todos los años de duración del Convenio (listados vs tikets) y se compararon con Base Informix¹¹ e Informe SIGEBA, con las cajas del primer y último día hábil de cada año. De lo que se detectó, para los puntos 1) y 2) se efectuaron los siguientes cuadros los que dan como resultado **una diferencia total de \$ 3.640,00 (ver detalle en ANEXO V)** para la muestra., a saber:

AÑO	MES	DEPOSITO S/EXTRACTO	MONTO TICKET/CAJA	DIFERENCIA
1998				
	Diciembre	1.170,00	1.170,00	
Total 1998		1.170,00	1.170,00	-
2000				
	marzo	38.295,00	38.295,00	
	diciembre	49.275,00	49.275,00	
Total 2000		87.570,00	87.570,00	-
2002				
	28/29/30 agosto		6.300,00	
	septiembre	45.320,00	40.140,00	
	octubre	43.000,00	44.685,00	
Total 2002		88.320,00	91.125,00	2.805,00
2003				
	abril	55.000,00	53.730,00	
	Mayo	63.000,00	59.715,00	
Total 2003		118.000,00	113.445,00	-4.555,00

¹¹ Base informática del GCBA (Sistemas).

2004				
	octubre	43.830,00	44.190,00	
	noviembre	56.520,00	56.520,00	
Total 2004		100.350,00	100.710,00	360,00
2005				
	agosto	56.925,00	57.510,00	
	1° de septiembre	2.835,00		
Total 2005		59.760,00	57.510,00	-2.250,00
Total general		455.170,00	451.530,00	-3.640,00

Según la información que surge del análisis de la base de datos Informix, de un total de 91.885 números de oblea/carpeta otorgados durante todo el periodo de vigencia del convenio 274 obleas fueron entregadas sin cargo y 317 fueron anuladas. Ello totaliza 91.264 obleas cobradas.¹²

4.8 Carpetas De Habilitación Iniciadas En El Colegio De Escribanos.

Detalle de carpetas de habilitación por concepto

CONCEPTO	BASE TICKETS	SIGEBBA	CONTABILIDAD
Cobradas	91.264	91.269	91.265
Sin Cargo	274	269	
ANULADAS	314	317	
SUBTOTAL	91.852	91.855	91.265
Gratis (documentación Anexa, Carátulas)	16.792		
Total	108.644		

Detalle de carpetas por concepto y por año

En el cuadro siguiente se puede observar que la cantidad de obleas vendidas en el año 2002 es inferior en más de un 30% al resto de los años.

¹² Fuente: Informe de auditoría interna n° 6/UAIMG/GMC/2006; base de datos Informix

Año	Oblea/carpeta	Obleas anuladas	Obleas sin cargo	Total obleas cobradas	Total obleas cobradas s Est. De Result.	Diferencia
1998	34		8	26	26	0
1999	14.499	21	250	14.228	14229	-1
2000	13.465	17	4	13.444	13444	0
2001	12.188	9	12	12.167	12169	-2
2002	8.796	7		8.789	8789	0
2003	14.809	63			14745	1
2004	13.518	151		13.367	13367	0
2005	14.546	49		14.497	14496	1
	91.855	317	274	91.264	91.265,00	-1,00

Detalle de Carpetas Cobradas por año¹³

Año Actuación	BASE TICKETS	SIGEB A	CONTABILIDAD	Dif e/ Sigeba y Contabilidad	Dif e/ Sigeba e Informix	Dif e/ Contabilidad e Informix
1998	26	26	26	-	-	-
1999	14.228	14.229	14.229	-	1	-1
2000	13.445	13.448	13.444	4	3	1
2001	12.171	12.169	12.169	-	-2	2
2002	8.789	8.789	8.789	-	-	-
2003	14.742	14.745	14.745	-	3	-3
2004	13.367	13.367	13.367	-	-	-
2005	14.496,	14.496	14.496	-	-	-
Total general cantidad	91.264	91.269	91.265	4	5	-1
Total general importes	\$ 4.106.880,00	\$ 4.107.105,00	\$ 4.106.925,00	\$ 180,00	\$ 225,00	\$ -45,00

Detalle de carpetas sin cargo por año.

En el **Anexo VI** se detalla carpetas sin cargo Ranking por Razón Social, estado y año

4.9 Planchetas:

Detalle de planchetas anuladas tomando como base el período 2002 a los fines de esquematizar el porcentaje en un año:¹⁴

¹³ Verificada la coincidencia entre lo ingresado por caja y lo ingresado a Sistemas y lo determinado por SIGEB A.

¹⁴ Según relevamiento de actas anuladas in situ, las mismas no se encuentran registradas en Sistemas Informix.

Día	Cantidad de Habilitaciones	CANTIDAD DE PLANCHETAS	%
02/12/2002	24	68	
03/12/2002	11	33	
04/12/2002	15	39	
06/12/2002	27	79	
09/12/2002	3	48	
11/12/2002	18	48	
12/12/2002	9	33	
13/12/2002	24	64	
16/12/2002	3	18	
17/12/2002	17	39	
19/12/2002	24	70	
20/12/2002	9	26	
23/12/2002	23	51	
26/12/2002	21	63	
27/12/2002	18	54	
Total general	246	733	22,04%
Solicitadas	870		77,96%
Habilitadas	649		58,15%
Total general SOLICITADAS+ANULADAS*	1116		100,00%

4.10. Recursos Humanos afectados al Convenio.

Durante la vigencia del Convenio y hasta su rescisión, el Departamento de Certificaciones estaba compuesto por la siguiente cantidad de personal con los cargos que se describen en el siguiente cuadro:

PERSONAL DPTO CERTIFICACIONES SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		
CARGO Y/O FUNCION	CANTIDAD	%
P.PERMANENTE	19	51,35%
C.LOCACION	14	37,84%
C.TRANSITORIO	4	10,81%
Total general	37	100,00%

Además, en el cuadro que sigue se expone el personal según el cargo que desempeñaba en el Departamento de Certificaciones, conforme a su nivel de instrucción, de ello surge que:

PERSONAL DPTO CERTIFICACIONES SEGÚN CARGO Y NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS				
CARGO QUE DESEMPEÑA	NIVEL DE ESTUDIOS	CANTIDAD	% CARGO	% NIVEL EDUCATIVO
JEFE DEPARTAMENTO	TERCIARIOS	1		
Total JEFE DEPARTAMENTO		1	2,70%	
JEFE DEPARTAMENTO A/C	UNIVERSITARIOS	1		
Total JEFE DEPARTAMENTO A/C		1	2,70%	
INSPECTOR	SECUNDARIOS	2		
Total INSPECTOR		2	5,41%	
ADMINISTRATIVO	PRIMARIOS	2		6,06%
	SECUNDARIOS	21		63,64%
	TERCIARIOS	2		6,06%
	UNIVERSITARIO INCOMPLETO	4		12,12%
	UNIVERSITARIOS	4		12,12%
Total ADMINISTRATIVO		33	89,19%	100,00%
Total general		37	100,00%	

Conforme el relevamiento efectuado in situ en el edificio de Avenida Patricios 1142 donde funciona actualmente la DGHyP, surgen los siguientes datos que describen:

El Personal distribuido por oficina y lugar o puesto de trabajo

Del siguiente detalle surge que un total de 11.04% del personal mencionado cumple tareas en el departamento de Certificaciones, asimismo surge una diferencia de un agente entre el detalle informado por el Organismo y el cruce con la base de datos Informix.

OFICINA O LUGAR DE TRABAJO	cantidad
DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES	36
COORDINACION GRAL MESA ENTRADAS	26
DPTO. HABILITAC. C/ INSPEC. PREVIA	25
DEPARTAMENTO TRAMITE	23
DEPARTAMENTO PUBLICIDAD	22
DEPARTAMENTO VIA PUBLICA	21
DEPARTAMENTO TRANSFERENCIAS	21
DIR.GRAL HABILITAC. Y PERMISOS	15
COORDINACION GRAL PERSONAL	15
SISTEMAS INFORMATICOS	14
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL	14
SECTOR TRAMITE PVH	12
DPTO. ADMINISTRATIVO Y REGISTRO	12
COORDINACION DILIGENCIAMIENTO	11
SECTOR TECNICO PVH	11
DIR ADMINISTRAT. TECNICA Y LEGAL	11
AREA DESPACHO GENERAL	10

AREA SERVICIOS GENERALES	6
DIR.GRAL.HABILITAC. Y PERMISOS	4
COORDINACION DEPOSITO	4
SECTOR CONTABLE PVH	3
APROVISIONAMIENTO	2
COORDINACION PVH	2
DIRECCION PERMISOS VIA PUBLICA	2
DIR.GRAL.HABILITAC.Y PERMISOS	1
COORDINACION PVH	1
DPTO. HABILITAC C/ INSPEC. PREVIA	1
DPTO. TRANSFERENCIAS	1
Total general	326

4.11 Expedientes de habilitación conforme estado del trámite.

Habiéndose solicitado a la DGHYP informe la cantidad de expedientes de habilitación en trámite desde fecha de rescisión del Convenio con el CECF hasta la fecha en que se estaban desarrollando las tareas de campo, diferenciando entre iniciadas en 2006 y finalizadas el mismo año, iniciadas en otro período y finalizadas en 2006 surgen los siguientes datos:

Estado del trámite al 12/10/07	cantidad	%
Aprobado	7179	61,42%
En tramite	4.468	38,23%
Rechazado	31	0,27%
Revocado	4	0,03%
Suspendido	1	0,01%
Falta estado del trámite	5	0,04%
Total General	11.688	100,00%

4.12 Expedientes de habilitación en trámite según área en la que se encuentra.

Conforme la base de datos consultada y el estado de trámite en que se encuentran los expedientes de habilitación, surge que el total de 11.688 se encuentra distribuido por áreas de la siguiente manera:

Estado del trámite al 12/10/07	Área en la que tramita	Cantidad
Aprobado		
	Destino Externo-Consulta SUME	750
	Dpto. Adm. Y registro	13
	Dpto. Certif. - Trámite Aprobado	785

	Dpto. Registro	302
	Dpto. Registro – firmados	13
	Dpto. Transferencias	210
	Mesa de entradas - Aprobados	1.025
	P.V.H.	1.850
	P.V.H. - S.C.C.E.	2.231
Total Aprobado		7.179
En tramite		
	Área de Diligen. y Notif.	9
	Área Despacho General	76
	Área Sistemas Informáticos	1
	Destino Externo-Consulta SUME	5
	Dir. Adm. Técnica y Legal	1
	Dir. Gral. - Plancheta a la firma	46
	Dir. Habilitaciones	2
	Dirección General	57
	Dpto Transferencias	8
	Dpto. Certif. - Trámite Observado	2.054
	Dpto. Certif. - Visado	90
	Dpto. Certificaciones	1.809
	Dpto. Previas	223
	Dpto. Registro	6
	Dpto. Técnico y Legal	3
	Dpto. Trámite	47
	Dpto. Transferencias	1
	Mesa de entradas	30
Total En trámite		4.468

Rechazado		
	Archivo por 2 años	6
	Destino Externo-Consulta SUME	5
	Dir. General - A la firma	5
	Dpto. Certif. - Trámite Rechazado	11
	Dpto. Registro	4
Total Rechazado		31
Revocado		
	P.V.H.	4
Total Revocado		4
Suspendido		
	Dpto. Adm. Y registro	1
Total Suspendido		1
Falta estado del trámite		
	Destino Externo-Consulta SUME	5
Total falta estado del trámite		5
Total general		11.688

4.13 Cantidad de obleas vendidas durante el período de vigencia del Convenio.

Ingresos por Timbrado						
Período	S/Estado de Rudos	Reducciones por Constitución Fdo	Ajuste por Inflación	S/Estado de Rtdos ajustado	planchetas	ingresos según extracto
1998	1.111,50	58,50		1.170,00	26	1.170,00
1999	608.289,75	32.015,25		640.305,00	14229	592.650,00
2000	598.482,34	6.497,66		604.980,00	13444	602.595,00
2001	547.605,00			547.605,00	12169	541.980,00

					0
2002	462.321,56		66.816,56	395.505,00	8789
2003	663.686,61		161,61	663.525,00	14745
2004	601.515,00			601.515,00	13367
2005	652.320,00			652.320,00	14496
2006	0,00			0,00	
Total	#####	38.571,41		4.106.925,00	91.265,00
Valor unitario oblea				45	
Cantidad de obleas vendidas				91.265	
Última oblea/carpeta emitida al 29/12/2005				91.264	
Diferencia				-1	-45
				en unidades	en pesos

Año	Oblea/carpeta	Obleas anuladas	Obleas sin cargo	Total obleas cobradas	Total obleas cobradas s Est. De Result.
1998	34		8	26	26
1999	14.499	21	250	14.228	14229
2000	13.465	17	4	13.444	13444
2001	12.188	9	12	12.167	12169
2002	8.796	7		8.789	8789
2003	14.809	63		14.746	14745
2004	13.518	151		13.367	13367
2005	14.546	49		14.497	14496
	91.855	317	274	91.264	91.265,00

5. DEBILIDADES DETECTADAS

5.1 Control Interno:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos durante la vigencia del Convenio desarrollaba sus tareas mediante una estructura informal como consecuencia de la falta de reglamentación de una estructura formal aprobada para los niveles inferiores.

Cuando el Colegio de Escribanos decide denunciar el Convenio, dicha falta de estructura formal se tradujo en la falta de control adecuado a los fines de concretar el traspaso de documentación, personal, instalaciones, soporte informático y reserva

de las actuaciones (planchetas de habilitación y de transferencia) que se encontraban pendientes de aprobación. Todo ello, se tradujo además, en una falta de respuesta adecuada de la organización hacia la ciudadanía entre los meses de noviembre de 2005 y abril/mayo de 2006.

5.2 Contables

5.2.1 Ingresos:

1. Se observa una diferencia por un monto de \$3.640.- lo que surge de la muestra a la que se refiere el Punto gastos de inicio del Convenio. Ingresos., del presente informe.
2. Se detectan depósitos globales, no respetando ni los días ni los valores cobrados en los detalles de los años 2002 (mayoritariamente) y 2003.
3. Conforme el análisis del primer y último ticket de cada año comparado con las planillas de cobranza diarias (**Ver Anexo VII**), surge el siguiente faltante de tickets y planillas de cobranzas, a saber
 - o **1998:** Falta el ticket N° 1.
 - o **1999:** Faltan los primeros 5 tickets y los correspondientes al segundo semestre se encuentran ilegibles y dañados.
 - o **2000:** Faltan los 2 primeros tickets y los correspondientes al período 04/01/2000 al 29/01/2000 y desde el 13/07/2000 al 31/08/2000. Asimismo faltan los listados de caja correspondientes a este período.
 - o **2001:** Faltan los listados desde el mes de enero hasta el mes de marzo.
 - o **2002:** Faltan los listados de los días 2 y 3 de enero y los tickets hasta el mes de julio inclusive.¹⁵
 - o **2003:** Falta el listado del día 02/01/2003
 - o **2004:** Sin faltantes
 - o **2005:** Faltan tickets y planillas del día 03-01-2005, primer carpeta del día 04-01-2005 (N°34), es decir, faltan desde la carpeta N° 1 a la carpeta N° 33.
 - o **2006:** No hay emisión de tickets ni de planillas por cese del Convenio.
4. Se observa además, la falta de debida custodia y seguridad de los mencionados en la observación anterior.

5.2.2 Erogaciones de capital:

1. Se observa que un 10.95% de las erogaciones realizadas al inicio del convenio (corresponde a la adquisición de muebles y útiles) no fueron inventariadas con la consiguiente imposibilidad de efectuar el control de su devolución al patrimonio estatal. (**Anexo IX**)

¹⁵ A partir de este año se renumeran las carpetas, lo que imposibilita determinar el número correspondiente a la última carpeta de cada año.

2. Habiendo efectuado un comparativo entre las altas de Bienes de Uso según inventarios DGHP, con la documentación respaldatoria de las compras realizadas durante el período de convenio por el Colegio de Escribanos y con el listado de retiro de los bienes, surgen las siguientes observaciones:

a. No se ha podido efectuar una conciliación entre el detalle de bienes adquiridos informado por el Colegio con el acta de fecha 13/3/06 de bienes que fueron retirados de la sede de Callao por carecer las entidades auditadas de detalles identificatorios del tipo de bienes.

b. No se encuentran inventariados en la DGHP bienes que se encuentran registrados en los balances del Colegio como erogaciones de capital por un monto total de **\$ 217.278,80.-(ver Anexo VIII A y B).**

c. Conforme surge del Informe de la UAI del Ministerio de Gobierno para el período de cierre del Convenio en agosto de 2006, existen faltantes en la DGHP. **(ver Anexo VIII C).**

3. No fueron exhibidas las órdenes de pago con sus correspondientes facturas, por la suma de **\$210.346,58.-**

4. No se ha dado cumplimiento a la cláusula tercera del Convenio en cuanto a la obligación del Colegio de Escribanos de dar intervención a la DGHP para otorgar autorización en la adquisición de bienes y/o servicios.¹⁶ **(ver Anexo X B)**

5.2.3 Estado de flujo de fondos:

Del cuadro que se expone en el **Anexo IV** del presente informe surgen las siguientes diferencias:

Año 2000: \$1.812.- (pesos un mil ochocientos doce) cheque debitado en extracto al 02-01-2001

Año 2001: cheques debitados los primeros días de enero del 2002.

Año 2002: \$148.- (pesos ciento cuarenta y ocho) cheque debitado en extracto al 08-01-2003.

Año 2003: \$156.- (pesos ciento cincuenta y seis) cheque debitado en extracto al 06-01-2004

Año 2004: \$322,70.- (pesos trescientos veintidós con setenta/100 centavos) cheque debitado en extracto al 4-01-2005.

5.2.4 Balance:

El Colegio de Escribanos no confeccionó un balance de corte del período comprendido entre el 1-01-2006 y el 15-03-2006, momento en que finaliza la prórroga del Convenio

¹⁶ CLAUSULA TERCERA: "... A tal fin la Dirección presentará los requerimientos que deberán consistir en la adquisición de, locación, comodato o usufructo de bienes necesarios para el objeto del presente convenio, locación de obras y servicios, aplicables al cumplimiento del mismo, contratación de seguros respecto de los bienes aplicados, contratación de personal especializado..."

5.3 Recursos Humanos (Colegio De Escribanos)

5.3.1 Sueldos y Cargas sociales

1. Se abonaron fuera de término los aportes y contribuciones correspondientes a los períodos de Enero y Febrero 2006.
2. No fueron suministrados los recibos de sueldo de todo el año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, y del 2005 fueron suministrados el 50 % en montos y el 48 % en cantidad de liquidaciones. Y no fueron tampoco suministrados los recibos de sueldo del 2006.
3. No quedó constancia del modo en que se desvinculó del convenio a cada empleado, incumpliendo con el acta acuerdo del 17/03/2006 en su artículo 3º cuando hace referencia a que el GCABA debe efectuar las gestiones necesarias a fin de mantener el pago de las bonificaciones a los empleados de la DGHYP hasta el 31/03/2006.¹⁷
4. De la comparación de los listados de sueldos de la DGHYP respecto de los recibos por bonificaciones del 2005 y 2006 surgen los siguientes problemas:
 - a) No hay un justificativo de los valores de las bonificaciones por empleado ya que respecto del sueldo y de la antigüedad o de la jerarquía arrojan como resultado porcentajes muy disímiles.
 - b) Se liquidaron bonificaciones en el 2005 a seis (6) personas que no constan en el listado de personal.
 - c) No se liquidaron durante el 2005 bonificaciones a tres (3) personas que constan en listado de personal.
 - d) No se pagó el aguinaldo proporcional correspondiente a los dos meses y medio del 2006.

5.3.2 Honorarios:

Del análisis de los honorarios por asesoramiento que pagaba el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio se detectó que:

1. En el listado de personal al 31-07-2007 constan cuatro (4) contratos de locación vigentes en 2005, pero no surgen de la contabilidad del Colegio de Escribanos.
2. En el listado de personal constan cuatro (4) agentes con carácter de transitorios (Decreto 948/2005 vigentes en 2005) y los mismos no surgen de la contabilidad del Colegio.

¹⁷ Papeles de Trabajo. Legajo Corriente. Entrevistas. Papeles Contables del Colegio de Escribanos.

3. De los veintisiete (27) casos analizados, quince (15) de ellos no constan en el listado de personal de la DGHYP. (55.55%)
4. De los cinco (5) casos de Escribanos visadores que se analizaron, en un (1) caso no consta el acta de designación ni aparece en el listado de contratos de la DGHYP.
5. De los nueve (9) contratos puestos a disposición y analizados, se detectó que:
 - Cinco (5) de ellos son celebrados entre el Colegio y el contratado, y los cuatro (4) restantes entre el Colegio, la DGHYP y el contratado.
 - En un (1) caso se identifican las funciones a desarrollar y horario a cumplir, en los restantes casos se refiere genéricamente a prestar servicios en las tareas que encuadran con el Convenio.
 - Los nueve (9) contratos corresponden a cinco (5) personas, faltando en cuatro (4) casos contratos por distintos periodos.

5.4 Alquileres, Expensas Y Otros Sevicios.

Del análisis del pago de los alquileres y expensas de los períodos 2003/2004 y 2005 (últimos tres de vigencia del Convenio), por la utilización de las oficinas de la Avenida Callao 1521 se detectó que:

1. No se prorratan los gastos del alquiler por dichas oficinas, no obstante el espacio era compartido por otras dependencias del GCBA en el marco de otros dos Convenios.¹⁸
2. Está prorratado el gasto telefónico de conmutador de acuerdo al consumo por convenio. Existe una línea telefónica con dirección Alsina 2280 la cual no corresponde con la del contrato de alquiler.
3. No existía un criterio de contabilización uniforme y ordenado por cuanto, para el periodo enero de 2003 se imputo a gasto del ejercicio el 80% del valor locativo sin iva. Para los meses febrero 2003 a junio 2004 se contabilizó el importe total correspondiente al alquiler del local de la calle Callao también sin incluir el impuesto al valor agregado. Desde el mes de julio de 2004 y hasta la finalización del convenio se incluyó el importe correspondiente al Iva, esto considerando que el Colegio de Escribanos reviste la categoría de Exento en iva a partir de 12/2005.
4. El contrato de alquiler es de fecha 31/08/2000, por tres años, prorrogado el 31/7/2003 por dos años más. A pesar de ello no se encuentran contabilizados resultados por alquileres anteriores al mes de enero de 2003.

¹⁸ Contrato de locación de la oficina, compartida con la Dirección General de Rentas del GCBA.

5.5 Planchetas

1. El Stock según Colegio de Escribanos al 12-11-2007 y según relevamiento físico al 30-05-2008 es de
 Planchetas de habilitación desde el n° 296.002 al 300.000 (celestes) y sin stock (rosas)
 Carátulas de habilitación desde el N° 116.801 al 117.000
 Carátulas de habilitación especiales: desde el N° 17.901 al 18.100
 Descripción de documentación que se anexa: desde el N° 119.351 al 119.400.

2. De lo descripto conforme el stock existente para planchetas celestes y al no llevar stock de planchetas rosas surgen las siguientes debilidades:

a) Planchetas de habilitación: Se detectó un faltante de 600 planchetas, por cuanto: quedó bajo custodia del Colegio de Escribanos la totalidad de las planchetas de habilitación en blanco (constituyendo éstas un documento público) y que fueron retiradas por personal de la DGHyP a partir del 30-03-2006. La cantidad de planchetas retiradas con posterioridad al cese del convenio fue de 4000 planchetas celestes (para Habilitaciones) y de 200 rosas (para transferencias).

b) El Colegio de Escribanos no tiene stock de planchetas rosas (transferencias) A pesar que la última entregada a la DGHyP es la N° 7.400 y se compraron hasta la N° 8.000. Se registra, entonces un faltante de 600 planchetas.

c) La DGHyP retiró del Colegio de Escribanos después de la última auditoria del mismo y después del acuerdo del 17-03-2006, 4.000 planchetas celestes (de habilitación) y 200 planchetas rosas (transferencia), las que no pudieron ser encontradas en la sede del GCBA luego de la denuncia del Convenio.-

d) La DGHyP comenzó a utilizar las nuevas planchetas serie B a partir del 04-04-2006. A pesar de ello, se fueron retirando del Colegio de Escribanos planchetas anteriores serie A entre el 30-03-2006 y el 13-06-2006.

e) Conforme surge del cuadro que se detalla a continuación, se registra que entre el 17-03-2006 y el 31-03-2006 un total de 259 (doscientas cincuenta y nueve) habilitaciones que representan un mínimo de 777 planchetas.

FECHA	CANTIDAD
17-Mar-06	23
20-Mar-06	45
21-Mar-06	46
22-Mar-06	35
23-Mar-06	14
27-Mar-06	16
28-Mar-06	2
29-Mar-06	28
30-Mar-06	28
31-Mar-06	22
Total general	259

No se ha podido determinar si fue el Colegio de Escribanos o la DGHP quien procedió a la impresión de las mismas, por cuanto la última auditoria realizada por el CE fue el 14-03-2006 y la 1° plancheta impresa en la DGHP post Convenio es del día 4-04-2006 (Plancheta N° 1 de la serie B).

5.6 Dirección General De Habilitaciones Y Permisos.

- 1) Saldo en cuenta corriente: El Colegio mantiene en la cuenta corriente N° 1886/9 del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 17, un monto de \$61.983,31(pesos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres) según surge del Balance General al 31 de diciembre de 2007, retenido en concepto de previsión por indemnizaciones, siendo el saldo al 3 de abril de 2008 de **\$59.369,97** siendo estos fondos propiedad del Gobierno de la Ciudad y a la fecha los mismos no han sido reclamados en forma fehaciente por el GCBA.
- 2) Reclamos laborales: El remanente a favor del GCBA de \$59.369,97.- no fue devuelto, no obstante haber prescripto el plazo para iniciar posibles reclamos laborales por parte de los agentes del GCBA que prestaban servicios en el Colegio durante la vigencia del Convenio. El GCBA no solicitó en forma fehaciente la devolución del monto del punto 1. a fin que el mismo sea incluido nuevamente al erario público.
- 3) La DGHYP no posee registros de las planchetas y el control posterior a la rescisión del Convenio¹⁹, debido a que al momento de vigencia del Convenio entre el GCBA y el CE, la auditoria de las mismas las realizaba el CE. Luego del cese del Convenio 14-03-2006 la DGHP retiró planchetas sin constar auditorias respecto de la utilización de estas por parte de la DGHP.
- 4) La DGHYP desconoce la existencia de impresión de planchetas (SERIE A de habilitaciones) post Convenio correspondiente a dicha serie.
- 5) No consta intimación al Colegio de Escribanos a los fines que confeccione un balance de corte al mes de marzo de 2006.

5.6.1.Compra de formularios preimpresos:

Del análisis del expediente N° 17.172/2006 cuyo objeto fue la compra de formularios preimpresos mediante el Decreto 1370/2001 no surge:

¹⁹ Respuesta a la nota 2193-AGCBA-08, (Libro de registro en forma numérica de las planchetas serie A durante el periodo del convenio; y el último N° de plancheta serie A usadas con el Expediente asociado a esta)

1. Constancia ni documentación que avale en que modo la empresa percibe el pago por el servicio prestado.
2. Se observa que el acto administrativo de aprobación del gasto N° 42 es inconsistente, constan ambigüedades, y no expresan los antecedentes de hecho que lo ocasionan.

5.6.2 Gastos de inicio del Convenio:

1. Todos los gastos resultan anteriores a la firma del convenio (conforme **Anexo IX**)
2. Los gastos ocasionados carecen de documentación de respaldo en el 22,47% de los casos.
3. No se han inventariado bienes adquiridos por la suma de \$16.340,6.- (conforme **Anexo IX A**)
4. No se adjuntó autorización por parte de la DGHyP para realizar los gastos erogaciones de capital precedentes.
5. Los gastos de conexión digital de \$ 1.093.84 mensuales se pagaron hasta 2/1999 inclusive.

5.6.3 Estado de expedientes:

1. Según el estado en que se encuentran los expedientes al momento del cese se observa que: de un total de 11.688 actuaciones, 883, es decir el 7.55% de las mismas no consta en el listado de planchetas emitidas.
2. Del cruce de información entre el SUME, base de de datos Informix y base de datos del Colegio de Escribanos surgen 535 actuaciones que no fueron localizadas en la base de Obleas del Informix, que en 2004 fueron iniciadas en CE según el SUME. Dentro de estas, 194 resultaron trámites habilitados.
3. De un total de 12.800 actuaciones tomadas como muestra e iniciadas en 2004 por el Colegio de Escribanos, conforme surge del SUME, se identificó que 3786 (casi el 30%) de ellas no constaban con n° de expediente ni con n° de oblea.

5.7 Debilidades Ocasionadas Post-Convenio

1. De un total de 634 carpetas iniciadas en el Colegio de Escribanos y que debían continuar su trámite en la DGHyP conforme el nuevo circuito se observa²⁰ que:

²⁰ Conforme respuesta del Colegio de Escribanos.

Suma de CANTIDAD	AÑO					
OBSERVACIONES	2001	2004	2005	2006	Total general	Total general
ESTA DOS VECES RETIRADA POR DISTINTOS ESCRIBANOS			3		3	0,47%
ESTA DOS VECES RETIRADA POR DISTINTOS ESCRIBANOS-NO RECLAMADA POR DGHP			1		1	0,16%
NO ACLARA FIRMA QUIEN RETIRÓ		2	42	3	47	7,41%
NO CONTESTÓ EL COLEGIO DE ESCRIBANOS		1	81	3	85	13,41%
RETIRÓ EL ESCRIBANO			131	9	140	22,08%
RETIRÓ EL ESCRIBANO-NO RECLAMADA POR DGHP			2		2	0,32%
RETIRÓ UN TERCERO	1	4	328	12	345	54,42%
RETIRÓ UN TERCERO-NO RECLAMADA POR DGHP			10	1	11	1,74%
TOTAL GENERAL	1	7	598	28	634	100,00%

- No se encuentran identificados en su totalidad y se dieron de alta solo en forma parcial los bienes que se incorporaron a la sede de Certificaciones de Callao 1521 que provenían de la sede Lavalle 1429 donde funcionaba la ex DGVyH.
- Ni el GCBA ni el Colegio de Escribanos han confeccionado un inventario al 31-12-2005 a fin de determinar el estado de tratamiento en que se encuentran los bienes adquiridos.
- El Acuerdo no detalló en forma específica el traslado ordenado y destino de toda la documentación generada en los años de vigencia del Convenio (órdenes de pago, facturas, extractos bancarios, libros, planchetas en blanco, planchetas anuladas tickets de cobranza etc.), las que siguen en poder del Colegio de Escribanos.
- Las obligaciones a las que se encontraban sometidas ambas partes del Convenio, en cuanto a las actuaciones administrativas pendientes de resolución se cumplieron en forma parcial, desordenada y sin control adecuado. Fundamento de ello es que a la fecha de las tareas de campo aún existían actuaciones pendientes de resolución.

6. RECOMENDACIONES

5.1 Control Interno:

Establecer, normalizar y reglamentar la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos a fin de distribuir y ordenar las funciones y tareas de los agentes que se encuentran en los niveles inferiores.

Todo ello a efectos que, en caso de firma de convenios con otras entidades como lo fue el caso del Colegio de Escribanos dicha estructura formal contribuya al logro de un control adecuado para concretar el traspaso de documentación, personal, instalaciones, soporte informático y reserva de las actuaciones que se encontraban pendientes de aprobación. Asimismo, implementar mecanismos suficientes para dar respuestas adecuadas de la organización a la ciudadanía.

5.2 Contables

5.2.2 Ingresos:

1. Solicitar al Colegio de Escribanos informe el detalle de la diferencia por un monto de \$3.640.- que surge de la muestra a la que se refiere el Punto gastos de inicio del Convenio. Ingresos, del presente informe.
2. Solicitar al Colegio de Escribanos informe el motivo de efectuar depósitos globales, sin respetar ni los días ni los valores cobrados en los detalles de los años 2002 (mayoritariamente) y 2003.
3. Arbitrar los medios necesarios a los fines de tomar conocimiento del lugar en que se encuentran los tickets faltantes y planillas de cobranzas faltantes (**Ver Anexo VII**), detallados en el acápite observaciones respecto de períodos comprendidos entre 1998 al 2006.
4. Arbitrar los medios necesarios a fin de implementar un sistema de debida custodia y seguridad de los mencionados en la recomendación anterior.

5.2.2 Erogaciones de capital:

1. Implementar mecanismos eficaces y/o circuitos administrativos confiables a los fines de dar cumplimiento con la confección del inventario de bienes y útiles. Sobre todo, cuando las erogaciones se efectúan en la Contabilidad de una entidad externa al GCBA (en este caso el CE) sin tener conocimiento ni registro el GCBA. Asimismo, se sugiere arbitrar los medios a fin de recuperar a favor del GCBA dicha diferencia. De esta manera se salvaguarda el patrimonio estatal por cuanto, el control e inventario permiten identificar los bienes y útiles adquiridos en el marco de un Convenio, que finalizado debe devolver al GCBA lo que pertenece a su patrimonio. (**Anexo IX**)

2. Habiendo efectuado un comparativo entre las altas de Bienes de Uso según inventarios DGHP, con la documentación respaldatoria de las compras realizadas durante el período de convenio por el Colegio de Escribanos y con el listado de retiro de los bienes, surgen las siguientes recomendaciones:
 - a. Implementar mecanismos que permitan identificar los bienes adquiridos a fin de lograr conciliar el detalle de dichos bienes informado por el Colegio con el acta de fecha 13/3/06 de bienes que fueron retirados de la sede de Callao.
 - b. Inventariar los bienes que se encuentran registrados en los balances del Colegio como erogaciones de capital por un monto total de **\$ 217.278,80.-(ver Anexo VIII A y B).**
 - c. Implementar medidas a fin de buscar los faltantes en la DGHP detallados en el **Anexo VIII C**, en el período de cese del convenio.
3. Solicitar al Colegio de Escribanos que exhiba las órdenes de pago con sus correspondientes facturas, por la suma de **\$210.346,58.-**
4. Instar al Colegio de Escribanos a fin que explique los motivos de incumplimiento de su parte de la cláusula tercera del Convenio en cuanto a la obligación que tenía de dar intervención a la DGHP para otorgar autorización en la adquisición de bienes y/o servicios.²¹ **(ver Anexo X B)**

5.2.3 Estado de flujo de fondos:

Solicitar al Colegio de Escribanos informe estado de las diferencias detalladas en el Anexo IV del presente informe respecto de los períodos 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

5.2.4 Balance:

Solicitar al Colegio de Escribanos la confección de un balance de corte del período comprendido entre el 1-01-2006 y el 15-03-2006, momento en que finaliza la prórroga del Convenio

5.3 Recursos Humanos (Colegio De Escribanos)

5.3.1 Sueldos y Cargas sociales

1. Exigir al Colegio de Escribanos a que informe los motivos por los que no se abonaron en termino los aportes y contribuciones correspondientes a los períodos de Enero y Febrero 2006.
2. Instruir al Colegio de Escribanos a fin que ponga a disposición del GCBA los recibos de haberes que en el marco del Convenio fueron liquidados por ellos.

²¹ CLAUSULA TERCERA: "... A tal fin la Dirección presentará los requerimientos que deberán consistir en la adquisición de, locación, comodato o usufructo de bienes necesarios para el objeto del presente convenio, locación de obras y servicios, aplicables al cumplimiento del mismo, contratación de seguros respecto de los bienes aplicados, contratación de personal especializado..."

Dichos corresponden a los agentes del Departamento de Certificaciones y otras locaciones año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006 y del 2005 ya que de este último fueron suministrados el 50 % en montos.

3. Solicitar al Colegio de Escribanos que deje constancia acerca del modo en que se desvinculó del Convenio a cada empleado, dando cumplimiento al acta acuerdo del 17/03/2006 en su artículo 3º cuando hace referencia a que el GCABA debe efectuar las gestiones necesarias a fin de mantener el pago de las bonificaciones a los empleados de la DGHyP hasta el 31/03/2006.
4. De la comparación de los listados de sueldos de la DGHyP respecto de los recibos por bonificaciones del 2005 y 2006 surgen los problemas ya observados, se recomienda: :
 - a. Instruir al Colegio de Escribanos para que Justifique los valores de las bonificaciones por empleado ya que respecto del sueldo y de la antigüedad o de la jerarquía arrojan como resultado porcentajes muy disímiles.
 - b. Solicitar se expliquen las razones por las que se liquidaron bonificaciones solo a las personas que constan en el listado de personal.
 - c. Solicitar se expliquen los motivos por los que no se liquidaron durante el 2005 bonificaciones a tres (3) personas que constan en listado de personal.
 - d. Solicitar se expliquen las razones por las que no se pagó el aguinaldo proporcional correspondiente a los dos meses y medio del 2006.

5.3.2 Honorarios:

Del análisis de los honorarios por asesoramiento que pagaba el Colegio de Escribanos durante la vigencia del Convenio se detectaron las observaciones ya manifestadas y se recomienda:

1. Instruir al Colegio de Escribanos a los fines que mencione los motivos por los que en el listado de personal al 31-07-2007 constan cuatro (4) contratos de locación vigentes en 2005, que no surgen de su contabilidad.
2. Instruir asimismo al Colegio a los fines que exprese motivos por los que en el listado de personal constan cuatro (4) agentes con carácter de transitorios (Decreto 948/2005 vigentes en 2005) y los mismos no surgen de la contabilidad del Colegio.
3. Reclamar asimismo que ordene el listado de personal durante la vigencia del Convenio, ya que, de los veintisiete (27) casos analizados, quince (15) de ellos no constan en el listado de personal de la DGHyP. (55.55%)
4. Requerir al Colegio informe acerca del caso de la falta de designación de uno de los escribanos visadores, el que intervino en las actuaciones vigentes

durante el lapso que duró el Convenio, pero el mismo no aparece ni designado ni como contratado. Todo ello a los fines de determinar si las actuaciones en las que intervino el mencionado generaron derechos u obligaciones posteriores y si dichos actos carecen o no de validez.

5. De los nueve (9) contratos puestos a disposición y analizados, se recomienda:
6. Unificar un modelo de contrato conforme a derecho en todos los casos en que la parte Locadora se encuentre en cabeza del GCBA y otra entidad.
7. Unificar dicho modelo de contrato a los fines que en todos los casos queden descriptas las funciones a desarrollar, el área y horario a cumplir de los agentes contratados.
8. Arbitrar los medios necesarios a los fines que cada agente contratado posea conforme a derecho una copia de su contrato y otra quede en poder del organismo que contrata.

5.4 Alquileres, Expensas Y Otros Servicios.

Del análisis del pago de los alquileres y expensas de los períodos 2003/2004 y 2005 (últimos tres de vigencia del Convenio), por la utilización de las oficinas de la Avenida Callao 1521 se recomienda:

1. Prorratear los gastos del alquiler de las oficinas cuando el espacio es compartido por varias oficinas y/u organismos del GCBA.
2. Proceder a regularizar la situación en cuanto a las líneas telefónicas con las que contaba la DGHYP en ocasión del Convenio y en su caso dar de baja las mismas a fin de seguir generando deudas a futuro en perjuicio del erario público.
3. Instrumentar un criterio de contabilización uniforme y ordenado a fin de evitar imputaciones incorrectas en la contabilización, por cuanto siendo el Colegio de Escribanos categoría exento de IVA en algunos períodos se imputó el Impuesto al Valor Agregado lo cual no correspondía, procediendo de esta manera en perjuicio al patrimonio de la Ciudad.
4. Instruir al Colegio de Escribanos a los fines de explicar los motivos por los que no se contabilizaron resultados por alquileres anteriores al mes de enero de 2003.

5.5 Planchetas

1. Implementar un sistema jurídico con suficiente respaldo informático de seguridad a los fines de controlar en forma adecuada el stock vigente de planchetas.
2. Instrumentar un circuito acorde a las necesidades del organismo a fin de llevar control de stock de planchetas, para lo cual se recomienda:

- a) Planchetas de habilitación: Intimar al Colegio de Escribanos para que informe acerca de la falta de 600 planchetas de habilitación (las que constituyen un instrumento público) que encontrándose bajo su custodia fueron retiradas a partir del día 30-03-2006 por personal de la DGHyP. En igual sentido solicitar al personal a cargo de la DGHyP que retiró las mismas informe acerca del destino que se le dio a dichos faltantes.
- b) Solicitar al Colegio de Escribanos informe los motivos por los que no tiene stock de planchetas rosas (transferencias) a pesar que la última entregada a la DGHyP es la N° 7.400 y se compraron hasta la N° 8.000.
- c) Arbitrar los medios necesarios a los fines de encontrar en la DGHyP 4.000 planchetas celestes (de habilitación) y 200 planchetas rosas (transferencia), las que no pudieron ser encontradas en la sede del GCBA luego de la denuncia del Convenio, después de la última auditoria del Colegio y después del acuerdo del 17-03-2006.
- d) Arbitrar los medios necesarios a los fines que la DGHyP explique los motivos por los que comenzó a utilizar las nuevas planchetas serie B a partir del 04-04-2006.
- e) Arbitrar los medios necesarios a efectos de determinar si fue el Colegio de Escribanos o la DGHyP quien procedió a la impresión de las 259 (doscientas cincuenta y nueve) habilitaciones que representan un mínimo de 777 planchetas (entre el 17-03-2006 y el 31-03-2006), por cuanto la última auditoria realizada por el CE fue el 14-03-2006 y la 1° plancheta impresa en la DGHP post Convenio es del día 4-04-2006 (Plancheta N° 1 de la serie B).

5.6 Dirección General De Habilitaciones Y Permisos.

1. Saldo en cuenta corriente: Intimar en forma fehaciente al Colegio de Escribanos a la devolución a favor del patrimonio público de la Ciudad de Buenos Aires, los montos que se encuentran en la cuenta corriente N° 1886/9 del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 17, por la suma de **\$61.983,31(pesos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres)** según surge del Balance General al 31 de diciembre de 2007, retenido en concepto de previsión por indemnizaciones, siendo el **saldo al 3 de abril de 2008 de \$59.369,97** siendo estos fondos propiedad del Gobierno de la Ciudad.
2. Reclamos laborales: Notificar en forma fehaciente al Colegio de Escribanos que el plazo legal previsto por posibles reclamos laborales -de los agentes que se desempeñaron en ocasión del Convenio- ha prescripto. Por lo tanto, y habiendo expirado el motivo por el que el Colegio mantenía en su contabilidad ese dinero, se recomienda que, dicho remanente de \$59.369,97.- sea devuelto al erario público.
3. Instrumentar en el ámbito de la DGHyP un registro sistemático y ordenado de las planchetas y un circuito interno de control posterior a fin de conocer N°,

cantidad, fecha de emisión, persona que emite y oficina, horario y fecha de la impresión, quién retira y quién entrega planchetas. Al momento de vigencia del Convenio entre el GCBA y el CE, la auditoria de las mismas las realizaba el CE.

4. Instruir a la DGHyP a fin que instrumente un sistema seguro de impresión y provisión de planchetas. Asimismo designe personal idóneo a los fines de cumplir dicha tarea.
5. Intimar al Colegio de Escribanos a los fines que confeccione un balance de corte al mes de marzo de 2006.

5.6.1. Compra de formularios preimpresos:

Del análisis del expediente N° 17.172/2006 cuyo objeto fue la compra de formularios preimpresos mediante el Decreto 1370/2001 las recomendaciones son las siguientes:

1. Dejar constancias suficientes en las actuaciones y documentación que avale en que modo una empresa percibe el pago por el servicio prestado.
2. Los actos administrativos en ocasión de aprobar gastos debe reunir los requisitos exigidos por el Decreto 1510GCBA-97 a los fines de otorgarle validez.

5.6.2 Gastos de inicio del Convenio:

1. Solicitar al Colegio de escribanos la explicación de los motivos por lo que todos los gastos resultan anteriores a la firma del convenio (conforme **Anexo IX**)
2. Instruir a los fines que el Colegio remita a la DGHyP toda la documentación de respaldo que existiera en relación a los gastos ocasionados.
3. Solicitar al Colegio de escribanos y arbitrar los medios necesarios en el ámbito de la DGHyP a los fines que se informe el destino de los bienes adquiridos no inventariados y sin registro por la suma de \$16.340,6.- (conforme **Anexo IX A**)
4. Solicitar al Colegio de escribanos informe los motivos por los que se efectuaron erogaciones de capital sin autorización.
5. Instruir al Colegio a los fines que comuniquen los motivos por los que los gastos de conexión digital de \$ 1.093.84 mensuales se pagaron hasta 2/1999 inclusive.

5.6.4 Estado de expedientes:

1. Ordenar el estado de los expedientes que al momento del cese no constaban en el listado de planchetas emitidas a los fines que los mismos sean incluidos en el listado de planchetas emitidas.
2. Iniciar la búsqueda correspondiente a las 535 actuaciones iniciadas en 2004 en el CE según SUME que no pudieron ser localizadas en la base de Obleas del Informix. Asimismo revisar el débil circuito de control mediante el cual 194 de estas resultaron trámites habilitados.
3. Ordenar y unificar las actuaciones iniciadas por el Colegio de Escribanos, a los fines que en las mismas conste tanto el n° de expediente como el n° de oblea al que corresponde.

5.7 Debilidades Ocasionadas Post-Convenio

1. De un total de 634 carpetas iniciadas en el Colegio de Escribanos y que debían continuar su trámite en la DGHYP conforme el nuevo circuito se recomienda llevar a cabo las medidas necesarias a los fines de ordenar, unificar y corregir las desprolijidades ocasionadas en el retiro de documentación, ya que la falta de resolución de este problema ocasionaría inconvenientes y un doble gasto al ciudadano que desea habilitar un local comercial.
2. Identificar en su totalidad y de el alta correspondiente a los bienes que se incorporaron a la sede de Certificaciones de Callao 1521 que provenían de la sede Lavalle 1429 donde funcionaba la ex DGVyH.
3. Confeccionar el inventario al 31-12-2005 a fin de determinar el estado de tratamiento en que se encuentran los bienes adquiridos.
4. Intimar al Colegio de Escribanos a fin de acordar la remisión y traslado ordenado y destino de toda la documentación generada en los años de vigencia del Convenio (órdenes de pago, facturas, extractos bancarios, libros, planchetas en blanco, planchetas anuladas tickets de cobranza etc.), las que siguen en poder de dicho Colegio.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones a las que se encontraban sometidas ambas partes del Convenio, en cuanto a las actuaciones administrativas pendientes de resolución. Resolver, en consecuencia el trámite de las actuaciones pendientes de resolución.

7. CONCLUSION

El objetivo proyectado mediante la firma del Convenio entre el GCBA y el Colegio de Escribanos, a fin de otorgarle mayor celeridad y fe pública a las

solicitudes de habilitación en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, fue fidedigno y con una seria intención de beneficiar a los ciudadanos.

No obstante lo manifestado, surge del presente informe que durante los años de vigencia del Convenio existió falta de ordenamiento normativo, documental y de recursos humanos adecuados a los fines de cumplir con dicho objetivo. Sumado a ello la falta de estructura orgánico funcional acorde en la DGHyP.

Asimismo, se evidencia que el GCBA omitió ejercer en forma responsable su derecho y obligación de cuidar y proteger en forma adecuada el erario público. Ello, por cuanto no existen constancias de solicitudes, requerimientos fehacientes ni reclamos hacia el Colegio de Escribanos exigiendo el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Colegio.

Por último, se recomienda intimar en forma fehaciente al Colegio de Escribanos a la devolución a favor del patrimonio público de la Ciudad de Buenos Aires, los montos que se encuentran en la cuenta corriente N° 1886/9 del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal 17, por la suma de **\$61.983,31(pesos sesenta y un mil novecientos ochenta y tres)** según surge del Balance General al 31 de diciembre de 2007, retenido en concepto de previsión por indemnizaciones, siendo el **saldo al 3 de abril de 2008 de \$59.369,97** siendo estos fondos propiedad del Gobierno de la Ciudad.

ANEXO I

SINTESIS NORMATIVA

CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS. (18 DE DICIEMBRE DE 1998).

1) En el mes de diciembre de 1998 el entonces Secretario de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por un lado representando al GCBA y por la otra parte el Colegio de Escribanos de la Capital Federal, representado en el Convenio por el Presidente y su Secretario firmaron un Convenio con las siguientes características:

2) ORGANISMO DE APLICACIÓN: Dirección General de Registros y Certificaciones del GCBA.

3) OBJETO: instrumentar el sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios con activa intervención de los Escribanos Públicos de la Ciudad. (Decreto 2516-GCBA-1998). A fin de: a) otorgar mayor seguridad en el cumplimiento de los recaudos legales y b) otorgar mayor celeridad en la concreción de dichos trámites.

El Convenio también establecía que: *“El Colegio de Escribanos para cumplir con su función debe expender a los matriculados que intervengan en los tramites de habilitación un adhesivo que debe contar con la rubrica del Colegio y los formularios Decreto 2516/98 (art. 51 inc. c) o e) de la ley 12.990”*

4) INGRESOS. El Colegio se compromete a asignar de los ingresos obtenidos:

- retener un 5% de los ingresos totales para formar un fondo de reserva hasta conformar un total equivalente a un mes de erogaciones. El monto respectivo será determinado tomando el promedio de los últimos doce (12) meses. Destino: atender necesidades extraordinarias o eventuales.
- El 14,25% del 95% restante será destinado a cubrir los gastos de administraron del Convenio que queda determinado en el % referido.
- El monto restante será destinado a sufragar el cumplimiento del objetivo del convenio, debiendo proveer a tal fin el asesoramiento y el medio técnico y económico que necesite la Dirección General de Registros y Certificaciones. Para lo que, la Dirección presentará al Colegio los requerimientos correspondientes que deben consistir en a) adquisición, locación, comodato o usufructo de bienes a los fines de cumplir con este convenio, b) locación de obras y servicios al mismo fin, c) contratación de seguros de los bienes aplicados, d) contratación de personal especializado, e) otorgamiento de becas para asistir a cursos al personal de la Dirección. Las contrataciones a tales fines serán efectuadas por el Colegio.

5) CONTRATACIONES: El Colegio es responsable en exclusiva por las contrataciones que realice, para lo que debe tener en cuenta los porcentajes

anteriores. Obliga al Colegio de Escribanos a que en todos los contratos exista una cláusula que diga textualmente *“Los fondos necesarios para solventar el presente contacto son provistos por el Colegio de Escribanos de la Capital Federal no generando responsabilidad alguna por parte del GCBA...”*.

- 6) BIENES: La Dirección recibirá sin cargo los bienes que adquiriera el Colegio para el cumplimiento de las finalidades del Convenio y los deberá incorporar al patrimonio estatal, con el solo deber de darle el alta en el inventario como ingresando en ejecución del presente Convenio.
- 7) OBLIGACIONES CONTABLES: El Colegio debe llevar una contabilidad diferenciada de los recursos y egresos de este Convenio, independiente de las restantes cuentas. La Dirección podrá requerir información. La fiscalización estará a cargo de los auditores designados por el GCBA.
- 8) COSTO DEL TRAMITE: El adhesivo con rúbrica del Colegio de Escribanos a que se refiere la cláusula segunda del Convenio se valoriza en \$45.- (pesos cuarenta y cinco) al 1º de Diciembre de 1998 (se puede actualizar).
- 9) PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Hasta el 31 de Diciembre de 2001. Queda automáticamente renovado por períodos anuales, sino media denuncia de acuerdo.
- 10) DENUNCIA DEL CONVENIO: Cualquiera de las partes tiene derecho a denunciar el Convenio con un plazo mínimo de anticipación de 180 días corridos, esto no dará derecho alguno a la otra parte.
- 11) RESCICIÓN DEL CONVENIO. OBLIGACIONES. El Colegio se compromete en caso de rescindirse el Convenio, con los saldos existentes a: 1) cubrir las deudas provenientes de gastos e inversiones ya comprometidas, contratos en curso o pendientes de ejecución, 2) invertir el remanente en bienes o servicios vinculados al objeto del Convenio hasta agotarlo.
- 12) DURACIÓN CONTRATOS: Los contratos celebrados no deberán tener duración superior a 180 días (ciento ochenta) salvo circunstancias extraordinarias.
- 13) DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CERTIFICACIONES GCBA: Se compromete a brindar en dependencias del Colegio de Escribanos un servicio de recepción, todo el trámite de revisión y la entrega de documentación de los servicios que se especifican en el OBJETO del Convenio. Para ello, el Colegio destina un espacio físico adecuado para que el personal del GCBA pueda realizar las tareas indicadas. El horario de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Y el horario de cajas para la percepción de valores de 9.30 a 14.30 hs. El GCBA asume la responsabilidad propia por sus agentes.
- 14) DECRETO 2516/98: El Colegio se compromete a dar información del Art. 10 del Decreto relativa a expedientes y numeración de obleas. En supuesto del Art. 13 del Decreto se envía copia de los antecedentes al Colegio para que evalúe la actuación que le cupo al escribano interviniente y eventualmente adoptar medidas preventivas y sancionar las que correspondan en el ámbito del ejercicio de su actividad de policía del ejercicio profesional. En caso que la denuncia tenga viabilidad el GCBA tiene derecho conforme el Reglamento de Actuaciones Sumariales del Colegio como cualquier denunciante con el favor de informar la decisión adoptada. Dicha

información debe ser remitida diariamente en soporte magnético y en formato ASCH para que se incorpore a la base respectiva.

- 15) PUBLICIDAD: Ambas partes se comprometen a arbitrar mecanismos necesarios para asegurar la publicidad de los registros en el sistema de datos.

CONVENIO 5/2006

Conforme lo indica la cláusula sobre rescisión contractual el Colegio de Escribanos hacia fines del año 2005, denuncia el Convenio y solicita su rescisión, para lo que las partes firman un ACTA ACUERDO en 2006. De dicha Acta surge:

- 1) El 17 de marzo de 2006 el Colegio de Escribanos representado por su Vicepresidente y el Señor Secretario, con domicilio constituido en Callao 1542 por una parte y el GCBA por la otra representado por el Señor jefe de Gobierno acuerdan rescindir el convenio firmado el 18-12-2006 que tenía como objetivo instrumentar el sistema de trámite de habilitaciones de actividades comerciales, industriales y de servicios.
- 2) El 28-03-2005, mediante Resolución 108 (comunicada al GCBA mediante Registro Nº 1880-AJG-2005) y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena del Convenio notificó la denuncia del mismo la cual rigió a partir 31-12-2005.
- 3) Existen temas pendientes y acuerdan resolverlos a fin de darle tratamiento definitivo y cese definitivo a las cuestiones pendientes. Para esto elaboran y convienen regular las obligaciones pendientes de cumplimiento exigibles en fecha posterior a la denuncia.
- 4) El acuerdo implica que el cese no afectará a la ciudadanía en general.

ANEXO II

EL ACUERDO

- 6 El GCBA permanece utilizando las instalaciones de Callao hasta tanto se de curso y tramitación administrativa definitiva a las presentaciones efectuadas por los ciudadanos hasta el último día del Convenio. El plazo del convenio no puede extenderse más allá del 31 de marzo de 2006.
- 7 Las partes deben hacer un inventario de las actuaciones al 31-12-2005 a fin de determinar el estado de tratamiento en que se encuentran.
- 8 Las presentaciones efectuadas por el titular o profesional que lo represente que se encuentren pendientes de aprobación y no hayan sido caratulados como carpetas serán devueltos por el Colegio al escribano interviniente a fin que el titular subsane las observaciones que pudiera tener la presentación, o en su defecto desista de la misma. Para ello el GCBA debe entregarlas al Colegio dentro de 10 días siguientes a la firma de este convenio.
- 9 **LOCACION DE INMUEBLE:** El pago del canon locativo del local donde se desarrolla la actividad del Departamento de Certificaciones de la DGHYP así como la adquisición de insumos para el desarrollo de las actuaciones administrativas para la habilitación quedará a cargo del Colegio de Escribanos solo a través del remanente disponible en el fondo estipulado en la cláusula tercera del Convenio.
- 10 Las partes efectuarán una auditoria de los recursos existentes a la fecha en que opera la denuncia del mismo a fin de su correcta liquidación.
- 11 Por el tiempo establecido en el Art. 1º (HASTA EL 31 DE MARZO DE 2006) el pago de los honorarios de los visadores del Colegio de Escribanos será soportado por el mismo Colegio y el GCBA efectúa las gestiones necesarias a fin de mantener el pago de las bonificaciones a los empleados de la DGHYP por similar espacio temporal.
- 12 El personal contratado (DETALLE EN ANEXO DEL CONVENIO) será contratado por el GCBA a partir del 1º de enero de 2006 (por Decreto 948/05).
- 13 Si quedara algún excedente luego de atender a los gastos necesarios para la efectiva conclusión del acuerdo, dicho remanente debe liquidarse conforme CLAUSULA DECIMA CONVENIO 1998.
- 14 Las partes acuerdan el mantenimiento de sus obligaciones con relación a actuaciones administrativas pendientes del Art. 1º durante el plazo de vigencia del cese del convenio.
- 15 El GCBA se hará cargo de reclamos del personal que pudiera surgir tanto planta permanente como contratados que tengan por causa, motivo o vigencia el cese de este convenio.

ANEXO III.

SINTESIS DE LA NORMATIVA APLICABLE AL TRÁMITE DE HABILITACION

NORMA	BOCBA Nº	DESCRIPCIÓN	TEMA	OBSERVACIONES
Ordenanza N°33266 Y N°34421(AD 70.001 AL 700.79)	BM 15419 Y 15852	Código de Habilitaciones y Verificaciones	Normas Generales	
Ordenanza N° 14089(AD 630.1 AL 630.148)	BM6764	Código de la Edificación	Normas Generales	
Ley 11867		Transmisión de establecimientos comerciales e industriales		
Ley N° 66	538	Modifica el Código de Habilitaciones y Verificaciones		
Ley 1897	2365	Regula la actividad vinculada con la aplicación de tatuajes, perforaciones y micropigmentaciones y otros		
Ley 1919	2366	Modifica el Código de Habilitaciones y Verificaciones		
Ley N° 253	812	Incorpora inciso "J" al art 2.1.3. del Código de Habilitaciones y Verificaciones		
Ley N°1071	1799	Modifica el código de Habilitaciones y Verificaciones		
Ley N° 1708	2228	Modifica el código de Habilitaciones y Verificaciones		
Ley N° 449	1044	Código de Planeamiento Urbano	Normas Generales	
Ley N° 962	1067	Ley de Accesibilidad física para todos	Normas Generales	Modifica el Código de la Edificación
Ley 123 y Modificatorias	622	Ley de Evaluación de Impacto Ambiental	Normas Generales	
Ley 2323	2699	Incorpora al Código de Habilitaciones y Verificaciones el Capítulo 10.7 "Salón de Milonga y Peña Folklórica"		
Ley N°2324	2704	Incorpora el Código de Habilitaciones y Verificaciones el Capítulo 10 "Club de Música en vivo"		
Ley 661 y concordantes	1300	Establece el marco regulatorio de establecimientos		

		residenciales y servicios de atención gerontológico		
Ley N°1822	2334	Incorpora al Código de Habilitaciones y Verificaciones el servicio de Cadetería y Gestiones		
Ley N°139	621	Regula y denomina la actividad de gimnasios		
Ley N° 2216	2614	Modifica la Ley 449-Código de Planeamiento Urbano		
Ley N° 621	1269	Regulación de habilitación, funcionamiento y supervisión de instituciones privadas no incorporados a la enseñanza oficial.		
Decreto N° 919-GCBA-2002	1504	Crea la Dirección General de Habilitaciones y Permiso	Estructura	
Decreto N°2116 GCBA-2003	1815	Modifica Decreto N°919-GCBA-2002	Estructura	
Decreto N°2696 GCBA-2003	1836	Modifica Decreto N°919-GCBA-2002	Estructura	
Decreto N°2720 GCBA-2003	1843	Modifica Decreto N°919-GCBA-2002	Estructura	
Decreto N°2036 GCBA-2004	2068	Crea la dirección Adjunta de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos	Estructura	
Decreto N°350-GCBA-2006	2416	Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Estructura	Modifica Decreto 919-GCBA-2002.2696-GCBA-2003 Y 2720-GCBA-2003
Decreto N° 948-GCBA-06		Modifica el inciso a) del art. 7 del decreto 1151/3		
Decreto de Necesidad y Urgencia N°3-GCABA-2003	1831	Modifica el Código de Habilitaciones y Verificaciones		
Decreto N°2724-GCABA-2003	1842	Reglamenta el DNU N° 3-GCABA-2003		
Decreto de Necesidad y Urgencia N°1 2005	2126	Crea el Registro Publico de Lugares Bailables		
Decreto de Necesidad y Urgencia N°2-GCABA-2005	2136	Complementa lo establecido en el DNU n°1-GCABA-2005		
Decreto N°2115 GCBA-2003	1815	Crea el servicio de Contralor de locales por Habilitar y Habilitados en el ámbito de DGHP	P.V.H.	
Decreto N°467 GCABA-2004	1912	Modifica Decreto N 2115-GCABA-2003	P.V.H.	
Decreto N°694 GCABA-2006	2460	Modifica Decreto N 2115-GCABA-2003	P.V.H.	

Decreto N°93-GCABA-2006	2368	Modifica el trámite de habilitación de comercios, industrias, depósitos y servicios	Normas Generales	
Decreto N°1510-GCBA-1997	310	Ley de Procedimiento Administrativo	Normas Generales	
Decreto N°2516-GCBA-1998	581	Requisitos e implementación para la habilitación de comercios, industrias, depósitos y servicios	Normas Generales	
Decreto N° 2008-GCBA-2003	1818	Aprueba el reglamento para el inicio, registro, ordenamiento y circulación de expedientes y actuaciones administrativas	Normas Generales	
Decreto de Necesidad y Urgencia N°8 – GCABA-2006	2288	Establece un Régimen de regularización de los Estadios de Fútbol en lo referente a la Habilitación		
Decreto N°1696-GCABA-2005	2323	Crea la Comisión de Estadios de Fútbol en el ámbito de la ex secretaria de Seguridad	Comisión de Estadios	Funciona en la DGHP
Decreto de Necesidad y Urgencia N°8 – GCABA-2006	2288	Establece un Régimen de regularización de los Estadios de Fútbol en lo referente a la Habilitación		
Decreto N° 1076-GCABA-2005	2240	Reglamenta Ley N°661		
Resolución N°254 MMAGC-2007	2650	Reglamenta la Ley N°2216		
Resolución N°10-SSCC-2005	2174	Reglamenta el DNUN°2 – GCABA-2005		
Resolución N°1010-SSCC-2005	2315	Aprueba la reglamentación del procedimiento para la tramitación y el otorgamiento de permisos especiales para eventos masivos	Normas Generales	
Resolucion 210-SJYSU-2004	1939	Aprueba el reglamento General para el funcionamiento-Registro de Profesionales Verificadores de habilitaciones Anexo A		
Disposición N° 968-DGHP-2004	2204	Establece la fecha de inicio del Servicio de Contralor de locales por Habilitar y Habilitados	P.V.H.	Prorrogado por Resolución N°489-SSEGU-2205
Disposición N°969-DGHP-2004	2204	Aprueba el circuito administrativo aplicable al Servicio de Contralor de Locales por Habilitar y	P.V.H.	

		Habilitados		
Disposición N° 970-DGHP-2004	2204	Aprueba la guía de trabajo para los informes de verificación especial	P.V.H.	
Disposición N° 971-DGHP-2004	2204	Establece mecanismos de control para los expedientes vinculados al Servicio de Contralor de locales por Habilitar y Habilitados	P.V.H.	
Disposición N°1396-DGHP-2004	-----	Crea el Área de Dilingenciadores y Notificadotes	Áreas DGHP	
Disposición N° 101-DGHP-2005	-----	Crea la Coordinación General de Depósitos Ávalos	Áreas DGHP	
Disposición N°2899-DGHP-2005	-----	Crea el Área de Sistemas Informáticos	Áreas DGHP	
Disposición N° 1281-DGHP-2005	2013	Modifica el art, 13 de la Disposición N°969- DGHP-2004	P.V.H.	

ANEXO IV

Estado de flujo de fondos	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	Acumulado
Saldo Inicial		1.093,77	46.288,42	83.449,45	500.970,07	216.061,20	241.148,91	238.985,18	203.243,13	4.194.029,58
Ingresos	1.170,00	640.498,85	605.142,07	559.201,24	462.321,56	663.686,61	604.577,10	655.070,70	2.361,45	4.135.331,76
Timbrado	1.111,50	608.289,75	598.482,34	547.605,00	462.321,56	663.686,61	601.515,00	652.320,00		4.135.331,76
Diferencia de Cambio							3.062,10	2.750,70	2.361,45	8.174,25
Intereses Caja de Ahorro en pesos		106,28	162,07	52,34						320,69
Intereses Plazo Fijo en dólares				1.363,44						1.363,44
Intereses Plazo Fijo en pesos				10.180,46						10.180,46
Intereses Punitivos		87,57								87,57
Capitalización del ejercicio (FONDO)	58,50	32.015,25	6.497,66							38.571,41
Egresos	-76,23	-595.304,20	-567.981,04	-412.785,20	-748.721,79	-638.598,90	-606.740,83	-690.812,75	-138.669,76	4.399.690,70
Sueldos y Cargas Sociales		-185.608,92	-198.072,39	-205.354,23	-251.602,54	-214.120,38	-252.342,96	-268.125,30	-61.267,80	1.636.494,52

Honorarios por Asesoramiento		-52.394,33	-78.158,72	-69.600,90	-60.615,67	-98.506,87	-99.259,70	-112.957,13	-10.565,51	-582.058,83
Honorarios Administrador		-79.626,90	-82.441,35	-76.678,42	-65.544,14	-88.018,30	-82.770,31	-86.139,12	-8.729,66	-569.948,20
Alquileres						-58.055,77	-71.363,50	-83.767,41	-19.586,40	-232.773,08
Servicios (luz, gas, agua, te)		-3.465,90	-11.093,48	-14.884,65	-14.367,17	-17.114,81	-21.603,80	-30.806,07	-8.530,00	-121.865,88
Mantenimiento edificio y mobiliario			-42.528,80	-9.024,36	-8.735,23	-15.250,79	-19.588,10	-23.384,55	-6.641,03	-125.152,86
Servicios de vigilancia			-8.363,96	-4.693,70	-6.781,17	-11.575,43	-14.254,93	-13.498,60	-4.584,80	-63.752,59
Mantenimiento de equipo de computación y similares		-15.092,40	-10.200,41	-5.770,57	-3.288,89	-2.318,15	-12.801,92	-17.316,50	-4.154,40	-70.943,24
Formularios y planchetas		-44.130,07	-1.595,00	-15.039,00	-48.939,95	-84.072,40	-10.742,00	-29.112,00	-2.700,00	-236.330,42
Erogaciones de capital		-111.794,71	-10.972,53	-3.047,04	-15.936,00	-18.860,27	-9.118,40	-8.893,78		-178.622,73
Servicio de fotocopiado		-1.872,53	-1.952,00	-1.746,80	-4.272,10	-4.010,68	-4.905,06	-6.682,00	-4.148,22	-29.589,39
Útiles y papelería		-2.124,71	-1.274,25	-753,35	-1.028,22	-42,23	-3.054,65	-5.199,77	-2.550,12	-16.027,30
Auditoría externa				-2.420,00	-2.686,95	-2.129,60	-2.568,10	-2.178,10	-2.492,60	-14.475,35
Gastos Bancarios	-76,23	-1.344,10	-997,08	-2.489,10	-3.896,74	-974,84	-1.016,96	-1.259,55	-540,88	-12.595,48
Libros, copiados y varios			-403,19	-633,25	-249,44	-1.097,77	-840,02	-1.276,81	-129,50	-4.629,98
Servicio de Internet					-417,47	-794,08	-415,32	-206,94		-1.833,81
Diversos		-1.873,95	-119,94	-24,96	-100,38	-42,23	-95,10	-9,12		-2.265,68
Viáticos y movilidad			-1.212,70	-624,87						-1.837,57

Impuestos y contribuciones									-2.048,84	-2.048,84
Resultados Financieros Netos					-260.259,73	-21.614,30				-281.874,03
Disminucion de Deuda con el C.E.		-95.975,68	-118.595,24							-214.570,92
Indemnizaciones										
Saldo Final	1.093,77	46.288,42	83.449,45	229.865,49	214.569,84	241.148,91	238.985,18	203.243,13	66.934,82	-205.661,12

Banco C/C y C/A	1.093,77	46.288,42	81.064,45	121.468,59	44.536,84	84.998,91	86.451,08	47.958,33	66.934,82
Caja en moneda local			2.385,00		320,00	6.678,00			

Caja en moneda extranjera					169.713,00	149.472,00	152.534,10	155.284,80	
Depósito a Plazo Fijo				108.396,90					

Composición Saldo Final	1.093,77	46.288,42	83.449,45	229.865,49	214.569,84	241.148,91	238.985,18	203.243,13	66.934,82
-------------------------	----------	-----------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------

SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS, CAJA	1.093,77	46.288,42	85.261,45	130.878,06	45.004,84	91.832,91	86.773,78	47.958,33	66.934,82
---------------------------------	----------	-----------	-----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

FERENCIA ENTRE CIERRE 2004 Y EXTRACTO	0,00	0,00	1.812,00	9.409,47	148,00	156,00	322,70		
---------------------------------------	------	------	----------	----------	--------	--------	--------	--	--

ESTADO DE RECURSOS Y RESULTADOS DESDE 1998 A 2006:²²

estado de resultados (ajustado por inflación)	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	Acumulado
Ingresos	1.111,50	608.483,60	598.644,41	559.201,24	462.451,29	663.686,61	604.577,10	655.070,70	2.361,45	4.155.587,90
Timbrado	1.111,50	608.289,75	598.482,34	547.605,00	462.321,56	663.686,61	601.515,00	652.320,00		4.135.331,76
Diferencia de Cambio							3.062,10	2.750,70	2.361,45	8.174,25
Intereses Caja de Ahorro en pesos		106,28	162,07	52,34						320,69
Intereses Plazo Fijo en dólares				1.363,44						1.363,44
Intereses Plazo Fijo en pesos				10.180,46	129,73					10.310,19
Intereses Punitivos		87,57								87,57
										0,00
Egresos	160.934,30	565.814,46	462.856,88	397.909,85	501.477,02	655.215,07	603.602,98	702.600,84	96.501,64	4.146.913,04
Sueldos y Cargas Sociales		193.287,51	197.301,6	204.710,09	239.626,03	220.528,31	253.846,65	268.125,30	51.562,65	1.628.988,14
Honorarios por Asesoramiento	1.880,00	58.034,33	71.845,8	67.788,90	66.171,08	99.882,51	96.449,70	118.457,13		580.509,45
Honorarios Administrador	158,39	86.681,29	81.899,17	74.132,02	62.586,80	89.846,58	81.430,10	88.307,83		565.042,18
Alquileres						59.426,92	71.317,64	84.188,83	17.839,69	232.773,08
Servicios (luz, gas, agua, te)	277,91	3.465,90	11.093,48	14.552,58	14.269,72	17.152,61	23.232,48	29.718,95	5.880,06	119.643,69
Mantenimiento edificio y mobiliario			42.528,8	8.185,09	7.696,09	15.250,79	23.600,00	24.058,08	5.883,38	127.202,23
Servicios de vigilancia			83.63,96	4.693,70	7.409,50	12.020,14	14.204,93	13.521,20	3.534,80	63.748,23
Mantenimiento de equipo de computación y similares		15.092,40	10.200,41	5.770,57	3.288,89	2.318,15	12.801,92	19.217,90	2.253,00	70.943,24

²² El ajuste por inflación se efectuó durante los ejercicios 2002-2003

Formularios y planchetas (caratulas habilit)	264,63	33.125,98	20271,97	6.644,00	48.711,12	84.072,40	2.550,00	2.700,00		198.340,10
Formularios y planchetas (obleas-planqueta celeste)							7.700,00	28.560,00		36.260,00
Formularios y planchetas (descripción documentación)							492,00	552,00		1.044,00
estado de resultados	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	Acumulado
Erogaciones de capital	6.679,74	169.133,85	10972,53	3.047,04	15.936,00	25.430,28	2.548,40	8.893,78		242.641,62
Servicio de fotocopiado		1.872,53	1952	1.551,06	4.404,80	3.930,02	5.270,85	6.660,08	2.175,36	27.816,70
Útiles y papelería		2.124,71	1274,25	774,56	982,01	42,23	4.190,15	4.985,81	1.628,48	16.002,20
Auditoría externa			2420	2.420,00	2.686,95	2.129,60	1.600,00	1.936,20	3.025,00	16.217,75
Gastos Bancarios	76,23	1.344,11	997,08	2.489,10	3.896,74	974,84	1.016,96	1.259,55	540,88	12.595,49
Libros, copiados y varios	1.215,03		403,19	633,25	249,44	1.097,77	840,02	1.276,81	129,50	5.845,01
Servicio de internet	1.093,84				417,47	828,69	415,32	172,33		2.927,65
Diversos		1.651,85	119,94	24,96	100,38	42,23	95,86	9,06		2.044,28
Viáticos y movilidad	39,60		1212,7	492,93						1.745,23
Gastos de Inicio de Convenio	149.248,93									149.248,93
Diferencia de cambio					23.044,00	20.241,00				43.285,00
Impuestos y contribuciones									2.048,84	2.048,84
Indemnizaciones				20.808,33	39.768,34	196.026,23	74.655,10	49.418,00	57.624,00	438.300,00
Recpam(rtdos. por exp. cbios. poder adq. moneda)					-212.803,98	-952,26				-213.756,24
Saldo Final	159.822,80	42.669,14	135.787,53	140.483,06	-291.598,05	-188.506,95	-73.680,98	-96.948,14	-151.764,19	-643.381,38

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS HISTORICO DESDE 1998 A 2006:

1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	Acumulado
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-----------

608.289,75	598.482,34	547.605,00	395.505,00	663.525,00	601.515,00	652.320,00	-	4.068.353,59	Fondo	Timbrado Total
608.289,75	598.482,34	547.605,00	395.505,00	663.525,00	601.515,00	652.320,00	-	4.068.353,59	38.571,41	4.106.925,00

608.289,75	598.482,34	547.605,00	395.505,00	663.525,00	601.515,00	652.320,00	-	4.068.353,59
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---	--------------

193.287,51	197.301,60	204.710,09	190.045,75	220.436,18	253.846,65	268.125,30	51.562,65	1.579.315,73
193.287,51	197.301,60	204.710,09	190.045,75	220.436,18	253.846,65	268.125,30	51.562,65	1.579.315,73

202.048,99	253.585,67	190.152,72	89.741,64	204.999,04	240.016,23	275.312,73	44.938,99	1.654.974,34
58.034,33	71.845,80	67.788,90						199.549,03
86.681,29	81.899,17	74.132,02	53.541,50	89.824,70	81.430,10	88.307,83		555.975,00

				59.408,00	71.317,64	84.188,83	17.839,69	232.754,16
3.465,90	11.093,48	14.552,58	11.206,90	17.136,33	23.232,48	29.718,95	5.880,06	116.564,59
	42.528,80	8.185,09	5.864,56	15.250,76	23.600,00	24.058,08	5.883,38	125.370,67
	8.363,96	4.693,70	6.159,78	12.017,56	14.204,93	13.521,20	3.534,80	62.495,93
15.092,40	10.200,41	5.770,57	3.062,63	2.318,15	12.801,92	19.217,90	2.253,00	70.716,98
33.125,98	20.271,97	6.644,00						60.306,58
								-
								-
1.872,53	1.952,00	1.551,06	3.581,39	3.928,98	5.270,85	6.660,08	2.175,36	26.992,25
2.124,71	1.274,25	774,56	857,02	42,12	4.190,15	4.985,91	1.628,48	15.877,20
	2.420,00	2.420,00	2.420,00	2.129,60	1.600,00	1.936,20	3.025,00	15.950,80
		2.489,10	2.414,42	974,28	1.016,96	1.259,55	540,88	8.695,19
	403,19	633,25	238,96	1.097,77	840,02	1.276,81	129,50	5.834,53
			338,48	828,56	415,32	172,33		2.848,53
1.651,85	119,94	24,96	56,00	42,23	95,86	9,06		1.999,90
	1.212,70	492,93						1.745,23
								149.248,93
								-
							2.048,84	2.048,84
-	-	-	98.287,88	183.931,40	107.191,70	150.269,13	-	539.680,11
			56.714,65	99.859,00	96.449,70	118.457,13		371.480,48

			23.718,76	14.232,40	3.042,00	3.252,00		44.245,16
			12.364,47	69.840,00	7.700,00	28.560,00		118.464,47
			5.490,00					5.490,00

169.133,85	10.972,53	3.047,04	13.190,50	25.430,28	2.548,40	8.893,78	-	239.896,12
3.357,75			846,00		35,00			8.384,75
	10.972,53			6.570,00				20.076,27
7.423,40		3.047,04	12.344,50	18.860,28	2.513,40	8.893,78		53.082,40
158.352,70								158.352,70

1.150,26	835,01	-11.596,24	22.914,27	20.241,00	-3.062,10	-2.750,70	-2.361,45	25.446,28
1.344,11	997,08							2.417,42
			23.044,00	20.241,00	-3.062,10	-2.750,70	-2.361,45	35.110,75
-193,85	-162,07	-11.596,24	-129,73					-12.081,89

		20.808,33	39.768,34	196.026,23	74.655,10	49.418,00	57.624,00	438.300,00
565.620,61	462.694,81	407.121,94	453.948,38	851.064,13	675.195,98	749.268,24	151.764,19	4.477.612,58

42.669,14	135.787,53	140.483,06	-58.443,38	-187.539,13	-73.680,98	-96.948,24	-151.764,19	-409.258,99	-Deficit/ Superavit
------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	----------------------------

						438.300,00	Indemnizaciones
	coef 2002	coef 2003			38.571,41	Fondo 2516/98 al 2006	
32.015,25	6.497,66	38.571,41	2,1794	1,0070		-677,60	(Créditos-Deudas) al 2006
640.305,00	604.980,00		84.062,53	84.647,01		66.934,82	Saldo Banco al 31/12/2006

ANEXO V

DETALLE DE INGRESOS

		2002	
MES	DIA	COBRADO	DEPOSITO S/EXTRACTO
AGOSTO	28	2.475,00	
AGOSTO	29	1.845,00	
AGOSTO	30	1.980,00	
SEPTIEMBRE	2	1.170,00	7.000,00
SEPTIEMBRE	3	1.530,00	
SEPTIEMBRE	4	1.755,00	3.000,00
SEPTIEMBRE	5	1.935,00	
SEPTIEMBRE	6	1.800,00	
SEPTIEMBRE	9	1.530,00	5.000,00
SEPTIEMBRE	10	1.935,00	
SEPTIEMBRE	11	1.260,00	
SEPTIEMBRE	12	2.070,00	6.000,00
SEPTIEMBRE	13	2.385,00	
SEPTIEMBRE	16	2.025,00	2.625,00
SEPTIEMBRE	17	1.440,00	2.025,00
SEPTIEMBRE	18	2.610,00	1.440,00

SEPTIEMBRE	19	1.620,00	2.610,00
SEPTIEMBRE	20	1.980,00	1.620,00
SEPTIEMBRE	23	1.665,00	
SEPTIEMBRE	24	2.160,00	3.000,00
SEPTIEMBRE	25	2.700,00	5.000,00
SEPTIEMBRE	26	2.025,00	
SEPTIEMBRE	27	2.610,00	
SEPTIEMBRE	30	1.935,00	6.000,00
OCTUBRE	1	1.800,00	
OCTUBRE	2	1.755,00	
OCTUBRE	3	2.790,00	
OCTUBRE	4	1.935,00	8.000,00
OCTUBRE	7	2.475,00	
OCTUBRE	8	1.890,00	
OCTUBRE	9	2.025,00	
OCTUBRE	10	1.890,00	
OCTUBRE	11	1.620,00	10.000,00
OCTUBRE	15	1.710,00	
OCTUBRE	16	2.025,00	
OCTUBRE	17	1.935,00	5.000,00
OCTUBRE	18	2.115,00	
OCTUBRE	21	1.620,00	5.000,00
OCTUBRE	22	2.160,00	
OCTUBRE	23	2.385,00	5.000,00
OCTUBRE	24	1.980,00	

OCTUBRE	25	2.430,00	
OCTUBRE	28	1.980,00	7.000,00
OCTUBRE	29	1.980,00	
OCTUBRE	30	2.205,00	3.000,00
OCTUBRE	31	1.980,00	
Total general		91.125,00	88.320,00

		2003	
MES	DIA	COBRADO	DEPOSITO S/EXTRACTO
Abril	1	2.205,00	10.000,00
Abril	2	2.205,00	
Abril	3	3.105,00	
Abril	4		7.000,00
Abril	6	3.465,00	
Abril	7	2.610,00	
Abril	8	2.385,00	5.000,00
Abril	9	3.330,00	
Abril	10	2.700,00	
Abril	11		
Abril	12	2.520,00	
Abril	14	1.395,00	
Abril	15	2.880,00	

Abril	16		
Abril	18	3.645,00	
Abril	21	1.440,00	13.000,00
Abril	22	2.520,00	10.000,00
Abril	23	3.015,00	
Abril	24	2.205,00	
Abril	25		
Abril	27	3.015,00	
Abril	28	2.430,00	10.000,00
Abril	29	2.565,00	
Abril	30	4.095,00	
MAYO	2	1.755,00	10.000,00
MAYO	5	3.510,00	5.000,00
MAYO	6	2.340,00	
MAYO	7	2.925,00	
MAYO	8	3.150,00	
MAYO	9	2.700,00	7.000,00
MAYO	12	1.800,00	
MAYO	13	3.195,00	
MAYO	14	2.925,00	10.000,00
MAYO	15	2.160,00	
MAYO	16	2.790,00	
MAYO	19	2.520,00	5.000,00
MAYO	20	2.295,00	
MAYO	21	2.610,00	5.000,00

MAYO	22	3.060,00	
MAYO	23	3.195,00	7.000,00
MAYO	26	3.330,00	
MAYO	27	2.340,00	5.000,00
MAYO	28	3.420,00	
MAYO	29	4.320,00	5.000,00
MAYO	30	3.375,00	4.000,00
Total general		113.445,00	118.000,00

2004				
MES	DIA	COBRADO	DEPOSITO S/EXTRACTO	DIFERENCIA
Octubre	1	2.655,00	2.160,00	-495,00
Octubre	4	2.385,00	2.565,00	180,00
Octubre	5		2.385,00	2.385,00
Octubre	6	45,00	45,00	0,00
Octubre	7			0,00
Octubre	8			0,00
Octubre	12			0,00
Octubre	13			0,00
Octubre	14			0,00
Octubre	15			0,00
Octubre	18			0,00
Octubre	19	6.165,00		-6.165,00
Octubre	20	6.345,00	6.300,00	-45,00
Octubre	21	5.625,00	6.390,00	765,00
Octubre	22	4.815,00	5.625,00	810,00
Octubre	25	3.690,00	4.995,00	1.305,00
Octubre	26	3.105,00	3.735,00	630,00
Octubre	27	3.825,00	3.105,00	-720,00
Octubre	28	2.700,00	3.825,00	1.125,00
Octubre	29	2.835,00	2.700,00	-135,00
Noviembre	1	1.845,00	2.835,00	990,00

Noviembre	2	2.475,00	1.845,00	-630,00
Noviembre	3	3.285,00	2.475,00	-810,00
Noviembre	4	2.745,00	3.330,00	585,00
Noviembre	5	2.070,00	2.745,00	675,00
Noviembre	8	3.060,00	2.070,00	-990,00
Noviembre	9	2.295,00	3.105,00	810,00
Noviembre	10	3.240,00	2.295,00	-945,00
Noviembre	11	2.340,00	3.240,00	900,00
Noviembre	12	2.160,00	2.340,00	180,00
Noviembre	15	3.105,00	2.160,00	-945,00
Noviembre	16	2.205,00	3.105,00	900,00
Noviembre	17	3.420,00	2.205,00	-1.215,00
Noviembre	18	1.935,00	3.420,00	1.485,00
Noviembre	19	3.015,00	1.935,00	-1.080,00
Noviembre	22	2.655,00	2.880,00	225,00
Noviembre	23	2.520,00	2.655,00	135,00
Noviembre	24	2.430,00	2.295,00	-135,00
Noviembre	25	2.160,00	2.430,00	270,00
Noviembre	26	2.430,00	2.160,00	-270,00
Noviembre	29	2.565,00	2.430,00	-135,00
Noviembre	30	2.565,00	2.565,00	0,00
Total general		100.710,00	100.350,00	-360,00

		2005		
MES	DIA	COBRADO	DEPOSITO S/EXTRACTO	DIFERENCIA
Agosto	2	2880	0	
Agosto	3	3375	2880	0
Agosto	4	3015	3375	0
Agosto	5	4635	3015	0
Agosto	9	2430	4590	-45
Agosto	10	2565	2430	0
Agosto	11	3555	2565	0
Agosto	12	3465	3555	0
Agosto	16	1980	3465	0
Agosto	17	2745	1980	0
Agosto	18	4590	2745	0
Agosto	19	2160	4635	45
Agosto	22	2565	2160	0
Agosto	23	2745	2565	0
Agosto	24	2610	2745	0
Agosto	25	3375	2610	0
Agosto	26	495	3375	0
Agosto	29	2880	2745	2250
Agosto	30	2610	2880	0
Agosto	31	2835	2610	0
Septiembre	1		2835	0

Total general		57.510,00	59.760,00	2.250,00
----------------------	--	------------------	------------------	-----------------

ANEXO VI

CARPETAS SIN CARGO RANKING POR RAZÓN SOCIAL , ESTADO Y AÑO.

		Fecha de Inicio del Trámite	Fecha de Impresión de Plancheta		
razon_social	nro_estado	Fecha y Hora	fecha_actuacion	Cantidad2	Días
PRODESCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	4	1999-01-22 13:19:35	22/01/1999	2	0
		1999-01-22 13:19:36	22/01/1999	2	0
		1999-01-22 13:19:37	22/01/1999	2	0
DEMIBELL S.A.C.I.F.I.	4	1999-03-24 12:54:11	25/03/1999	1	1
		1999-03-24 12:54:12	24/03/1999	1	0
			25/03/1999	2	77
SUSANA CATALINA RATTO	4	1999-03-30 11:54:20	31/03/1999	1	0

		1999-03-30 11:54:21	31/03/1999	1	0
		1999-03-30 11:54:22	31/03/1999	1	0
uniformes integrales s.a.	4	1999-02-04 11:59:00	04/02/1999	1	0
		1999-02-05 12:01:34	05/02/1999	1	0
SWISS MEDICAL GROUP S.A.	4	1999-02-03 13:31:15	03/02/1999	1	0
		1999-02-03 13:31:16	03/02/1999	1	0
negocios inmobiliarios ram s.r.l.	4	1999-01-08 11:00:59	08/01/1999	1	0
		1999-01-08 11:01:00	08/01/1999	1	0
GIO GROUP S.A.	4	1999-02-25 12:51:03	25/02/1999	1	0
		1999-02-25 12:51:04	26/02/1999	1	1
BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	4	1999-01-07 10:27:04	07/01/1999	2	0
banco frances s.a.	4	1999-01-12 12:18:13	12/01/1999	1	0
		1999-01-12 12:18:14	12/01/1999	1	0
YIPING LIN	4	1999-03-18 13:11:31	19/03/1999	1	1

all shoes s.a.	4	1999-03-11 11:14:46	12/03/1999	1	1
ALPAR SERVICE S.R.L.	4	1999-02-25 10:23:49	25/02/1999	1	0
american pen s.a.	4	1999-02-23 10:57:32	23/02/1999	1	0
americo roldan	4	1999-02-22 12:26:49	22/02/1999	1	0
an`ge s.a.	4	1999-02-25 12:06:19	25/02/1999	1	0
ana maria quinto y eulogia fernandez perez	4	1999-01-28 11:41:29	28/01/1999	1	0
ANA MARIA ZANOTTI	4	1999-02-05 12:41:07	05/02/1999	1	0
ANALIA ROITMAN MARCHEVSKY	4	1999-02-12 12:13:55	15/02/1999	1	3
angel nicolas collia	4	1999-01-08 12:09:05	08/01/1999	1	0
ANGEL RICARDO BARRANDEGUY	4	1999-02-17 12:52:58	17/02/1999	1	0
ANGELINA ESTEVEZ GARRIDO	4	1999-02-24 11:36:46	24/02/1999	1	0
ARQUIDEA S.R.L.	4	1999-01-19 12:28:52	19/01/1999	1	0
arturo roberto apollonia y daniel mario raznoszczyk	4	1999-01-13 12:35:01	13/01/1999	1	0
ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD	4	1999-02-16 12:34:20	17/02/1999	1	1

avelino raul silva	4	1999-02-17 12:50:47	17/02/1999	1	0
AXEL S.R.L.	4	1999-02-10 11:24:48	10/02/1999	1	0
banco de balcarce cooperativo limitada	4	1999-01-29 13:28:44	01/02/1999	1	2
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	4	1999-03-25 13:25:07	26/03/1999	1	1
ALICIA NOEMI ZANETTI	4	1999-01-19 13:05:44	19/01/1999	1	0
ALDO URBINA	4	1999-02-11 10:31:15	11/02/1999	1	0
BARRIL 1800 S.A.	4	1999-02-23 12:52:53	23/02/1999	1	0
Beatriz Pilar Elena Rossi	4	1999-01-13 11:12:20	13/01/1999	1	0
bening s.a.	4	1999-03-05 10:03:53	05/03/1999	1	0
blockbuster argentina s.a.	4	1999-03-18 12:16:49	18/03/1999	1	0
buenos ayres refrescos s.a. de transporte	4	1999-03-31 12:48:09	05/04/1999	1	5
by fox s.r.l.	4	1999-02-08 09:43:28	08/02/1999	1	0
CAPURRO ROBLES PROPIEDADES S.R.L.	4	1999-01-12 12:05:58	12/01/1999	1	0
CARLOS ALBERTO BUSTOS	4	1999-02-17 12:50:47	17/02/1999	1	0

carlos alberto cabrera amarello	4	1999-02-05 10:17:40	05/02/1999	1	0
carlos fernando languasco	4	1999-02-11 09:52:43	11/02/1999	1	0
CARMEN ELISA ALBARRACIN	4	1999-01-21 12:56:44	21/01/1999	1	0
carolina veronica fernandez mesones	3	1999-03-03 12:48:39	03/03/1999	1	0
CELIA ELAIS MARGARITA AVANZA	4	1999-02-10 12:56:34	05/03/1999	1	25
CHRISTIAN ADRIAN PETRONI	4	1999-02-17 12:50:48	17/02/1999	1	0
cidelco s.r.l.	4	1999-02-04 10:32:24	04/02/1999	1	0
CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA	4	1999-03-23 11:31:50	15/06/1999	1	82
CLAUDIA OTTOLENGHI VITERBI	4	1999-02-12 09:59:10	16/02/1999	1	4
CLAUDIA VIVIANA BEREN	4	1999-02-24 12:51:08	24/02/1999	1	0
CLAUDIO MARIO PORTNOY	4	1999-02-15 09:31:37	15/02/1999	1	0
CLELIA ESTHER SCHMIDT Y HERMINIA ISABEL RUSSI	4	1999-02-12 09:59:09	12/02/1999	1	0
collar plast s.r.l.	4	1999-03-31 10:04:50	05/04/1999	1	5

Coop. de prov. de bienes y serv. para agentes de loteria nacional s.e. ltda. *	4	1999-02-05 12:16:01	08/02/1999	1	3
COOPERATIVA DE TRABAJO DISTRIBUIDORA DE DIARIOS Y REVISTAS "VILLA URQUIZA"	4	1999-02-08 10:34:36	08/02/1999	1	0
corporacion de inversiones y privatizacion s.a.	4	1999-03-18 13:39:03	19/03/1999	1	1
CRISTIAN PABLO GAMBERALE	4	1999-01-05 11:05:49	05/01/1999	1	0
DANIEL GUSTAVO DE MARTINO	4	1999-02-23 10:00:36	23/02/1999	1	0
daniel salomon enser	4	1999-02-11 12:00:22	11/02/1999	1	0
acuña de figueroa 1220 s.r.l.	4	1999-02-26 09:53:49	26/02/1999	1	0
DENLAB S.A.	4	1999-02-11 13:18:34	11/02/1999	1	0
deportes nexa s.a.	4	1999-01-21 10:39:19	21/01/1999	1	0
diego dario godoy-hernan martin fernandez bustos-rodrigo javier monti	4	1999-02-17 12:50:47	17/02/1999	1	0
diesel argentina s.a.	4	1999-02-18 11:49:45	18/02/1999	1	0
DIRECCION ASISTIDA S.A.	4	1999-03-05 10:03:53	05/03/1999	1	0
DOMINGO ROJAS	4	1999-01-05 12:38:00	05/01/1999	1	0
DORA BEATRIZ ZUCCHI	4	1999-02-18	18/02/1999	1	0

		13:01:51			
DORA EXPOSITO	4	1999-01-20 11:08:00	20/01/1999	1	0
eduardo bilavsky - dario fabian bilavsky	4	1999-03-10 13:16:13	10/03/1999	1	0
Electro Hector Camozzi	4	1999-01-15 09:52:59	15/01/1999	1	0
ELENA NOEMI PEREZ	4	1999-02-16 10:43:31	16/02/1999	1	0
EMBALPACK S.A.	4	1999-03-11 09:39:56	11/03/1999	1	0
ENRIQUE ROBERTO FUNES	4	1999-02-18 11:08:08	18/02/1999	1	0
enzo express s.r.l.	4	1999-02-15 11:28:14	15/02/1999	1	0
ESTABLECIMIENTO GERIATRICO SAN GERVASIO S.R.L.	4	1999-01-11 12:51:19	15/03/1999	1	64
ESTEBAN LUIS ADAMINAS	4	1999-02-19 11:14:26	19/02/1999	1	0
EVELIO RUBEN TORRILLA	4	1999-03-03 11:55:55	03/03/1999	1	0
F.P.V.S.A.	4	1999-01-05 11:07:38	05/01/1999	1	0
FABIAN ANASTACIO MIÑO	4	1999-03-11 10:37:58	11/03/1999	1	0
farmacia latinoamericana s.a.	4	1999-02-12 13:33:07	12/02/1999	1	0
fernando ariel repic	4	1999-03-26	29/03/1999	1	3

		10:01:30			
Fernando Casañas	4	1999-01-05 10:06:43	05/01/1999	1	0
flora carlota enriquez	4	1999-03-23 10:10:48	24/03/1999	1	1
francisca arevalos	4	1999-03-02 09:53:28	02/03/1999	1	0
FREM S.R.L.	4	1999-02-12 12:11:27	12/02/1999	1	0
GABRIEL ALEJANDRO DI RIZZO	4	1999-03-18 12:07:52	18/03/1999	1	0
GABRIEL NIN FERNANDES, MARTIN HUGO SOSA, CAROLINA SUSANA SOSA	4	1999-03-30 12:35:44	31/03/1999	1	0
GABRIELA EDITH BURDISO	4	1999-01-19 12:37:05	19/01/1999	1	0
GABRIELA ROXANA TALLARICO	4	1999-02-17 13:15:01	22/03/1999	1	35
gabriela viviana kiwowicz	4	1999-02-04 11:58:59	04/02/1999	1	0
GASITAL S.A.	4	1999-02-24 11:36:47	24/02/1999	1	0
GERMAN ARES	4	1999-01-08 09:41:59	08/01/1999	1	0
alberto ruben colombo - daniel marcelo fariña	4	1999-02-08 09:59:44	08/02/1999	1	0
GODOFREDO DE CASIA VILLARROEL FIGUERA	4	1999-03-29 12:15:50	29/03/1999	1	0

graciela silvia menes y elba gladys martinez	4	1999-03-31 11:19:50	05/04/1999	1	5
GRAFIKLUB S.A.	4	1999-02-10 13:09:55	10/02/1999	1	0
GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A.	4	1999-03-04 10:54:27	04/03/1999	1	0
GREGORIO LAPPAS	4	1999-02-12 13:35:08	15/02/1999	1	3
GUO JINSHAN Y LIN YUNQUAN	4	1999-02-16 10:43:32	16/02/1999	1	0
GUSTAVO FABIAN MASTROMONACO	4	1999-02-23 12:39:14	23/02/1999	1	0
hector alberto godoy	4	1999-03-05 10:27:24	05/03/1999	1	0
HECTOR FIDALGO	4	1999-03-30 11:54:23	31/03/1999	1	0
HERMELINDA BARRIOS	4	1999-03-03 10:40:58	03/03/1999	1	0
HORACIO LUIS VIVALDI	4	1999-03-11 11:32:13	11/03/1999	1	0
IGNACIO ALBERTO NOGUERA Y FRANCISCO ANTONIO CUTULI	4	1999-02-16 12:34:19	16/02/1999	1	0
INSTITUTO DE LA SALUD,MEDIO AMBIENTE,ECONOMIA Y SOCIEDAD(ISALUD)	4	1999-02-10 09:42:08	23/02/2000	1	373
INTEGRAL HUNO S.R.L.	4	1999-02-12 10:01:49	12/02/1999	1	0
IRMA MODESTA JULIA MIGUEZ DE	4	1999-02-11	12/02/1999	1	1

HUERTAS		11:59:35			
ITC - INSTITUTO TRAUMATOLOGICO CABILDO S.R.L.	4	1999-02-18 12:01:17	19/02/1999	1	1
jordan turismo s.r.l.	4	1999-02-01 12:56:13	01/02/1999	1	0
jorge ernesto fernandez	4	1999-01-28 12:04:47	28/01/1999	1	0
JORGE OMAR PEDRAZZOLI	4	1999-01-08 12:33:55	12/01/1999	1	4
jorge raul anitua	4	1999-02-05 12:49:02	05/02/1999	1	0
JORGELINA JEZABEL MARTIGNONI	4	1999-01-22 11:58:55	22/01/1999	1	0
JOSE ARIEL IAMUNDO	4	1999-03-05 12:06:12	05/03/1999	1	0
JUAN BAUTISTA NORBERTO BLANGINO	4	1999-01-19 10:22:14	19/01/1999	1	0
juan carlos margaria	4	1999-03-05 10:03:54	05/03/1999	1	0
juan ignacio berardo	4	1999-01-05 12:38:00	05/01/1999	1	0
julia leonor echt	4	1999-01-14 10:55:18	14/01/1999	1	0
kansai s.a.	4	1999-01-19 12:05:47	19/01/1999	1	0
kuantun s.r.l.	4	1999-01-05 12:37:59	05/01/1999	1	0
KYU TAE CHUNG	4	1999-03-19	19/03/1999	1	0

		13:24:45			
laboratorio mantel s.r.l.	4	1999-01-13 12:06:56	22/01/1999	1	9
le bouquet s.r.l.	4	1999-01-19 12:59:58	19/01/1999	1	0
lidia antonia mazzeo	4	1999-01-06 10:03:11	06/01/1999	1	0
liliana mirian amandule	4	1999-02-09 13:23:48	09/02/1999	1	0
LILIANA PEREZ	4	1999-01-14 13:26:44	14/01/1999	1	0
lucila orione	4	1999-02-04 12:36:11	04/02/1999	1	0
LUIS ALBERTO ROSALES	4	1999-02-12 09:59:09	12/02/1999	1	0
luis daniel cure	4	1999-01-18 12:37:54	18/01/1999	1	0
luis roberto puebla	4	1999-02-01 09:51:09	01/02/1999	1	0
luisa salis	4	1999-01-14 13:40:19	14/01/1999	1	0
M.V. SHOES S.R.L.	4	1999-03-12 13:15:02	15/03/1999	1	3
manuel alejandro fragoso	4	1999-03-08 13:27:52	08/03/1999	1	0
marcelo fabian garcia y lorenzo mario rodriguez	4	1999-02-03 13:36:26	03/02/1999	1	0
marciano franco	4	1999-03-23	23/03/1999	1	0

		12:36:49			
Marcos Norberto Cohen - Guillermo Arnaldo Cohen	4	1999-01-07 10:15:50	07/01/1999	1	0
MARCOS SERGIO ASTUDILLO	4	1999-03-05 12:06:13	05/03/1999	1	0
maria cristina tripicchio	4	1999-01-18 13:30:19	18/01/1999	1	0
maria del carmen luncense	4	1999-02-08 12:34:36	08/02/1999	1	0
MARIA LAURA BONDANZA	4	1999-02-17 12:43:38	17/02/1999	1	0
maria roxana lanatti	4	1999-02-17 12:50:49	17/02/1999	1	0
marina abramzon	4	1999-02-17 12:59:39	17/02/1999	1	0
MARISA ANA TORRES	4	1999-02-17 13:15:00	04/05/1999	1	77
MARTA NELIDA ETCHEVERRY Y EDGARDO RAUL RESICH	4	1999-03-26 12:52:43	29/03/1999	1	3
MARTHA KATZ S.A.	4	1999-02-16 12:34:19	16/02/1999	1	0
MARTHA SUSANA TRUCHI	4	1999-01-05 10:14:03	05/01/1999	1	0
martin elias mizrahi - jose gaston mizrahi	4	1999-02-10 13:35:16	10/02/1999	1	0
maximiliano gabriel crespó	4	1999-02-02 11:21:22	02/02/1999	1	0

megahoras s.a.	4	1999-01-13 12:04:58	13/01/1999	1	0
miguel perel	4	1999-01-20 12:25:56	20/01/1999	1	0
miriam elisabet rodriguez	4	1999-01-14 12:02:28	14/01/1999	1	0
Miriam Paola Ester Sztern	3	1999-01-08 12:43:44	08/01/1999	1	0
mirta beatriz di sanzo	4	1999-01-13 11:47:01	13/01/1999	1	0
MONICA PATRICIA TULLI	4	1999-03-08 12:53:55	08/03/1999	1	0
MONICA SILVIA ZÜNDORF	4	1999-02-23 09:52:06	23/02/1999	1	0
natural health s.a.	4	1999-01-07 11:53:27	07/01/1999	1	0
alberto knebel	4	1999-01-13 09:55:53	13/01/1999	1	0
nestor gabriel pozzi	4	1999-01-19 12:37:06	19/01/1999	1	0
NEUMACHECK S.R.L.	4	1999-02-22 12:49:52	22/02/1999	1	0
nicolas hadjilias y eduardo emmanuel hadjilias	4	1999-02-17 09:47:05	17/02/1999	1	0
nicolas matias aste	4	1999-01-12 10:26:03	14/01/1999	1	2
NORA CRISTINA SANTELLAN	5	1999-01-15 10:48:54	15/01/1999	1	0

NORBERTO DANIEL BELLINI Y NORBERTO DANIEL CALAROTA	4	1999-01-08 11:00:34	08/01/1999	1	0
norma alicia perez	4	1999-01-21 11:10:00	21/01/1999	1	0
NORMA IANNELLI	4	1999-02-18 12:57:32	19/02/1999	1	1
NUMIR S.R.L.	4	1999-02-10 11:44:17	10/02/1999	1	0
open sports trends s.a.	4	1999-03-08 13:27:51	08/03/1999	1	0
OSCAR MIGUEL FONTANA y JUAN CARLOS FONTANA	4	1999-01-18 12:17:33	18/01/1999	1	0
oscar rodolfo nicoletti	4	1999-02-12 09:59:11	12/02/1999	1	0
oscar rodriguez	4	1999-01-15 12:29:21	15/01/1999	1	0
pablo gustavo vergara	4	1999-02-12 12:44:25	15/02/1999	1	3
PASCUAL ENRIQUE AMICON	4	1999-01-11 13:18:38	22/01/1999	1	11
PATEJIM S.R.L.	4	1999-01-20 10:32:16	20/01/1999	1	0
patricia pura otero	4	1999-02-15 11:50:01	15/02/1999	1	0
PATRICIA ROXANA PAZO y MONICA LILIANA PAZO	4	1999-01-04 11:45:43	04/01/1999	1	0
patricia susana tauil	4	1999-02-24	24/02/1999	1	0

		11:06:25			
pcfg advisory s.a.	4	1999-03-18 13:39:02	19/03/1999	1	1
pedro nicolas vrbica	4	1999-02-03 12:11:17	03/02/1999	1	0
pliertay comercial s.r.l.	4	1999-01-20 11:07:58	20/01/1999	1	0
ACROPOL S.A.	4	1999-02-17 11:56:58	17/02/1999	1	0
QUALICONTROL S.A.	4	1999-03-11 13:32:11	12/03/1999	1	1
RAMON GOMEZ	4	1999-03-17 11:22:38	17/03/1999	1	0
raul eduardo andrade	4	1999-03-23 11:44:21	23/03/1999	1	0
raul ricardo tarrab	4	1999-02-11 11:36:08	11/02/1999	1	0
RAYMOND AND ROY S.A.	4	1999-01-20 12:00:39	20/01/1999	1	0
ricardo antonio garcia estebarena	4	1999-01-28 11:24:53	28/01/1999	1	0
RICARDO ANTONIO SALVO	4	1999-02-23 09:52:07	23/02/1999	1	0
roberto carlos pugliese	4	1999-01-18 13:26:41	18/01/1999	1	0
ROBERTO CHRISTIAN LEGUIZAMON	4	1999-02-17 13:15:01	17/02/1999	1	0
ROBERTO FRAGA	4	1999-03-24	25/03/1999	1	1

		12:17:59			
roberto oscar suarez	4	1999-01-22 09:41:17	22/01/1999	1	0
Rodolfo Alfredo Ramirez	4	1999-01-08 11:01:00	08/01/1999	1	0
Rodolfo Ernesto Perrone	4	1999-01-08 12:09:05	08/01/1999	1	0
rofil medical argentina s.r.l.	4	1999-02-09 13:01:45	09/02/1999	1	0
ruijian lin - xingyi yan	4	1999-02-16 10:43:32	16/02/1999	1	0
ruta del alba s.r.l.	4	1999-01-13 11:07:25	13/01/1999	1	0
S.T.M. SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.	4	1999-03-08 12:53:54	09/03/1999	1	1
SANDRA PATRICIA SILVA	4	1999-02-19 11:41:04	19/02/1999	1	0
sang il shim	4	1999-03-12 11:19:23	12/03/1999	1	0
SANTA TERESA SQUIZZIATO	4	1999-03-22 11:30:17	22/03/1999	1	0
SEBASTIAN DELLA MAGGIORE	4	1999-03-23 11:42:41	24/03/1999	1	1
SEBASTIAN ESTEBAN MAZZINI	4	1999-02-16 12:11:02	16/02/1999	1	0
SERGIO HORACIO SUCARI y MOISES LUIS SUCARI	4	1999-01-13 12:35:00	13/01/1999	1	0

sergio ruben jaime	4	1999-02-08 12:09:33	08/02/1999	1	0
silvia alicia fernandez	4	1999-02-02 09:48:19	02/02/1999	1	0
silvia edith ocampo	4	1999-01-21 09:33:45	21/01/1999	1	0
silvia funtowicz	4	1999-01-11 13:17:38	11/01/1999	1	0
silvina graciela mazzia	4	1999-02-12 09:59:10	12/02/1999	1	0
SIXTO DAVID ROLDAN	4	1999-03-31 10:00:50	05/04/1999	1	5
sook hevi cho	4	1999-01-04 10:18:21	04/01/1999	1	0
adrian marcelo gestoso carracedo	4	1999-02-22 12:49:01	22/02/1999	1	0
alamiro juan frateschi	4	1999-01-19 11:24:45	19/01/1999	1	0
TACMA S.A.	4	1999-02-26 11:11:12	26/02/1999	1	0
TAPEI S.A.	4	1999-02-18 11:08:09	18/02/1999	1	0
teresa rosana casale	4	1999-01-20 10:31:12	20/01/1999	1	0
AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	1999-02-10 10:51:48	10/02/1999	1	0
unocal patagonia ltd.	4	1999-01-19 11:52:08	19/01/1999	1	0

VALTEX S.R.L.	4	1999-02-18 11:49:45	18/02/1999	1	0
vanesa judith bercholc	4	1999-02-16 12:34:20	16/02/1999	1	0
vehiculos asiaticos s.a.	4	1999-03-08 12:53:50	08/03/1999	1	0
VETEMENTS DE PARIS S.A.	4	1999-02-11 11:13:42	11/02/1999	1	0
victor antonio quiroga - carlos alberto quiroga	4	1999-03-23 09:46:13	24/03/1999	1	1
VICTORIA MARIN CHOQUE	4	1999-02-04 11:06:22	04/02/1999	1	0
WALTER DANIEL BILAVSKY	4	1999-03-10 13:16:14	10/03/1999	1	0
wogui lin - yunzhu chen	4	1999-03-17 10:14:25	17/03/1999	1	0
yan yun ma	4	1999-01-19 11:28:05	19/01/1999	1	0
Total general				241	
Razón Social Vacía				33	
Total general				274	

Anexo VII FALTANTES DE TICKETS Y PLANILLAS DE COBRANZA:

AÑO	Fecha Caja	Primer y Ultimo N° ticket	Primer y Ultimo N° carpeta	Observaciones
1998	16/12/1998	2	1	Falta ticket n° 1
	30/12/1998	329	34	
1999	04/01/1999	336	35	Faltan tickets desde 330 a 335. Los tickets correspondientes al segundo semestre de 1999 están ilegibles y estropeados.
	30/12/1999	19434		
2000	03/01/2000	19437		Faltan tickets desde 19435 al 19436. Desde el 04/01/2000 al 29/01/2000 no tenemos tickets. Desde el 13/07/2000 al 31/08/2000 también faltan los tickets. Faltan listados
	29/12/2000	35037	13465	
2001	02/01/2001	35038	13466	Faltan listados a marzo.
	28/12/2001	48994	25654	
2002	04/01/2002	49045		Faltan listados del 2 y 3 de enero. Primer planilla encontrada 04/01. Faltan tickets hasta julio 2002. A partir de este año se reenumeran las carpetas
	31/12/2002	58989	8796	
2003	02/01/2003	58990	1	Falta listado del 02/01. Primer planilla 03/01 con n° de ticket 59032
	31/12/2003	76426	14809	
2004	02/01/2004	76427	1	
	30/12/2004	91986	13518	
2005	03/01/2005	91987		Faltan tickets y planillas del 03/01. Primer carpeta 04/01 n° 34
	29/12/2005	108648	14546	
2006		no hay emitidos	no hay emitidos	

Anexo VIII

A) LISTADO DE BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO (AL 31-12-2006) DE LA DGHP.

- 1998**

11 sillas y 6 silloncitos cajero	\$ 1.173
3 escritorios	\$ 2.973
18 periscopios	\$ 2.098,14

- 1999**

	1 circulador	\$ 135
	6 escritorios	\$ 2.468,40,
	2 mesas	\$ 522,35
	2 percheros	\$ 232 trasladado a
DGHP 13/03/2006		

	1 software	\$ 158.352,70
	2 pc compacq deskpro	\$ 5.009,40 trasladado a
DGHP 14/03/2006		
14/03/2006	2 monitores 15"	\$ 726 trasladado a DGHP

- 2000**

	1 llamador electrónico	\$ 720
	Diferencia de pcio de 6 bases y postes (flete y acarreo)	\$
18,15		
	Desmante, rearmado y provisión muebles	\$ 9.341,20
	Varios	\$
48,50		
	44ptes de mts	\$
147,71		

- 2001**

	1 ethernet router w/cisco ios software	\$ 1.825,46
trasladado a DGHP 14/03/2006		
	1 port serial wan interface card	\$ 366,86
trasladado a DGHP 14/03/2006		
	1 male dte v35 cable 10 foot	\$ 99,45
trasladado a DGHP 14/03/2006		

2 cisco 2600 series ios \$ 366,86
trasladado a DGHP 14/03/2006

Instalación hardware \$ 388,41

• 2002

1HUB 3 C 12 port 10-100 BASE- \$ 3.321,50.-
trasladado a DGHP 14/03/2006

1 pachera 12 port amp \$ 311,50.-
trasladado a DGHP 14/03/2006

2 equipo IBM P III Netvista c/ tec. Y mouse \$ 6.895,07.-

2 monitor IBM 15"" \$ 1.399,93.-

1 fax panasonic \$ 475,60.-
trasladado a DGHP 14/03/2006

2 bloqueador telestop \$ 370,40.-

1memoria Kingston \$ 416,50

• 2003

Provisión, conexión de fibra mutimodem \$ 6.570,00

10 Monitores 15" tvn el valor de la pc incluye el monitor

3 impresoras HP láser 1200 \$ 4.406,28

• 2004

1 swicht 3 com \$ 2.513,40
trasladado a DGHP 14/03/2006

• 2005

2 pc clon Intel celaron y un monitor 15" \$
samsung
3.586,03

Total \$ 217.278,80

B) LISTADO DE BIENES QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL INVENTARIO (AL 31-12-2006) DGHP:

cantidad	fecha adquis.	Sector	detalle	monto
1	20/04/2006	Secretaria privada	Hub	435,60
1	20/04/2006	Despacho	pc intel celeron gb 7200 128 mb 13020	1.385,10
1	20/04/2006	sistemas informaticos	pc clon Intel	1.468,76
1	20/04/2006	sistemas informaticos	pc intel celeron gb 7200 128 mb 13024	1.385,10
1	20/04/2006	coord PVH	teclado español	35,30
1	20/04/2006	inspecciones previas	mouse genius	25,00
1	20/04/2006	transferencias	Mouse	25,00
1	20/04/2006	contable	pc intel celeron gb 7200 128 mb	1.385,10
1	20/04/2006	contable	teclado español	35,30
1	20/04/2006	contable	Estufa	35,00
1	20/04/2006	coord de personal	teclado gtc ps2 español	35,30
1	20/04/2006	rezagos	impresora hp bussines 3000	3.838,99
1	20/04/2006	rezagos	pc acer 4000	1.688,00
1	20/04/2006	rezagos	pc intel celeron gb 7200 128 mb 13021	1.385,10
6	20/04/2006	rezagos	BASE GOCP CROMADAS	238,50
6	20/04/2006	rezagos	poste gocp	117,60
6	20/04/2006	rezagos	caberales gocp	199,26
5	20/04/2006	rezagos	cordón poli azul francia	125,25
10	20/04/2006	rezagos	conj capuchon	16,30
6	20/04/2006	deposito patricios	teclado español	211,80
7	20/04/2006	deposito patricios	mouse genius	175,00
				14246,36

cantidad	fecha adquis.	Sector Certificaciones	detalle	monto
6	20/04/2006	comput. intel celeron gb 7200 128 mb 13021		8.310,60
1	20/04/2006	teclado español		35,30
1	20/04/2006	mouse		25,00
total 2006				8.370,90

Total faltante+ total en inventario otros sectores+total en inventario en certificaciones \$ 239.896,36

**C) LISTADO DE BIENES FALTANTES SEGÚN INFORME DE LA UAI.
MINISTERIO DE GOBIERNO.**

año	factura	cantidad	faltante	Detalle
1998	00001717	11	11	Sillas negras giratorias tapitex negro
1998	00001717	6	5	Sillas de cajero tela negras regulable manual
1999	00000016	6	3	Escritorio sin extensión.
1999	00000016	1	1	Mesa de reuniones
1999	00000045	2	2	Armario metálico en chapa
2003	00004660	3	3	Impresoras HP láser 1200
2004	0004244	1	1	Switch con 3300xm
2005	00000999	3	2	Procesador Intel celeron 256/mb memoria RAM

Representa \$ 13.113,88

Anexo IX

B) APERTURA DE EROGACIONES DE CAPITAL CORRESPONDIENTES AL INICIO DEL CONVENIO

Suma de importe		año		
concepto	concepto detalle	1996	1997	Total general
Erogaciones de capital	2 sillas giratorias marrón habano (erogaciones de capital)	170,00		170,00
	4 sillas cajero, 2 escritorios y un perchero (erogaciones de capital)	816,75		816,75
	instalación cableado abono digital y disp comunic (startel sa ref 33771) (erogaciones de capital)		5.995,88	5.995,88
	mesa de computación (erogación de capital)	133,10		133,10
	programas para consulta habilitaciones (erogaciones de capital)	300,00		300,00
	turno tickets (erogaciones de capital)	68,00		68,00
	un computador , un TBU, un kit 32mb con adaptec y disco seagate hawk, un HUB, un computador		8.856,87	8.856,87
Total erogaciones de capital		1.487,85	14.852,75	16.340,60
Total general		1.487,85	14.852,75	16.340,60

Anexo X

A) DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Totales	%
Presentó documentación (ordenes de pago del Convenio con documentacion respaldatoria)	2.533,74	2.990,75	1.435,12	3.047,04	13.190,50		2.513,40	3.838,99	29.549,54	12,3%
No Presentó documentación (Ordenes de pago del Colegio de Escribanos con documentación respaldatoria)	4.146,00	166.143,10	9.537,41				35,00		179.861,51	75,0%
No Presentó documentación (Ordenes de pago del Convenio con documentación respaldatoria)						25.430,28		5.054,79	30.485,07	12,7%
Totales	6.679,74	169.133,85	10.972,53	3.047,04	13.190,50	25.430,28	2.548,40	8.893,78	239.896,12	100,0%

B) REQUERIMIENTOS DGHYP

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Totales	%
no consta requerimiento de DGHYP	2.533,74	2.990,75	1.435,12	3.047,04	12.714,90		2.513,40		25.234,95	85,40%
consta requerimiento de DGHYP					475,6			3.838,99	4.314,59	14,60%
Presentó documentación (ordenes de pago del Convenio con documentacion respaldatoria)	2.533,74	2.990,75	1.435,12	3.047,04	13.190,50	0,00	2.513,40	3.838,99	29.549,54	12,32%
no consta requerimiento de DGHYP						6570			6.570,00	21,55%
consta requerimiento de DGHYP						18860,28		5054,79	23.915,07	78,45%

No Presentó documentación (Ordenes de pago del Convenio con documentacion respaldatoria)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.430,28	0,00	5.054,79	30.485,07	12,71%
no consta requerimiento de DGHP	4.146,00	166.143,10	9.537,41				35,00		179.861,51	100,00%
consta requerimiento de DGHP										
No Presentó documentación (Ordenes de pago del Colegio de Escribanos con documentación respaldatoria)	4.146,00	166.143,10	9.537,41	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00	179.861,51	74,97%
Totales	6.679,74	169.133,85	10.972,53	3.047,04	13.190,50	25.430,28	2.548,40	8.893,78	239.896,12	100,00%
no consta requerimiento de DGHP									211.666,46	88,23%